



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Lunes, 28 de septiembre de 1992

Núm. 222

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

	Página
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativo a trabajos de renovación del catastro de rústica del término municipal de Pedrola .....	3817

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	3817-3818
---	-----------

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 13, 20 y 25 de mayo de 1992 .....	3819-3828
--	-----------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	3831
-------------------------------------	------

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial .....	3831
Juzgados de Primera Instancia .....	3832-3845
Juzgados de Instrucción .....	3846
Juzgados de lo Social .....	3846-3848

### PARTE NO OFICIAL

#### La Mutua de Accidentes de Zaragoza

Convocando a Junta general extraordinaria .....	3848
---	------

## SECCION CUARTA

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 58.514

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 125, de fecha 4 de junio de 1992, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica del término municipal de Pedrola, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" núm. 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("BOE" núm. 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 56.727

Ha solicitado Mesón Borrajas, S. C., licencia urbanística para la actividad de mesón-bar en calle Lobera, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 56.728

Ha solicitado don Julio Marcos Santamaría licencia urbanística para la ampliación de bar en avenida Pablo Gargallo, número 49.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 56.729

Ha solicitado Wu Kajia Chen Agan, S. C., licencia urbanística para la actividad de restaurante en Gran Vía, número 30.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982

se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.730**

Ha solicitado doña Ascensión Aldea Cabrerizo licencia urbanística para la actividad de bar en calle José Donoso, número 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.731**

Ha solicitado doña Felisa López Ibáñez licencia urbanística para la actividad de bar en plaza de España, número 5, de Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.732**

Ha solicitado don Esteban Pérez Sánchez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Santa Cruz, número 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.733**

Ha solicitado don Paulino Sanz Tarancón licencia urbanística para la actividad de bar en parcelación Barcelona, bloque G.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.734**

Ha solicitado Bar La Prensa, S. A., licencia urbanística para la ampliación de bar-restaurante en calle José Nebra, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.735**

Ha solicitado don Marino Sanz Alvarado licencia urbanística para la actividad de bar en calle Antonio Maura, número 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.736**

Ha solicitado don Emilio-Vicente Gambaro Roche licencia urbanística para la ampliación de bar en calle Blanca de Navarra, número 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.737**

Ha solicitado don Oscar Aranaz Miranda licencia urbanística para la actividad de bar en calle Francisco Ferrer, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.738**

Ha solicitado Baltasar Martínez y Cía., S. L., licencia urbanística para la legalización de restaurante en calle Santa Teresa, número 32.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Núm. 56.739**

Ha solicitado don Rafael Latorre Tenías licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pignatelli, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.



**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 37.454

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1992.*

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; los señores don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Se aprueban las actas de las sesiones 8 y 22 de 1992.

**Expedientes para aprobación  
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

Inmobiliaria Almozara, para construcción de edificio de viviendas, oficinas y aparcamientos en Coso, 76. (Retirado del orden del día.)

—Don Miguel Carreras Calvete (Secotransa), para notificaciones, respecto a la concedida para construcción de edificio destinado a oficinas en carretera de Huesca, kilómetro 7, Ciudad del Transporte.

—Don Justo Peña Garza, Sistemas de Estructuras, S. A. (Sistets), para construcción de 128 viviendas, locales y estacionamientos, en polígono Actur, área 13, parcela 8, solares A al E.

—Canal Imperial 90, S. A., proyecto de ejecución para construcción de viviendas en calle General Capaz, 1.

—Valusa, para construcción de edificio en Coso, 114.

—Don Pedro-José Giménez Lombar, para modificación de licencia concedida para construcción de edificio en Coso, 137.

—Doña Inmaculada Mendoza Gámez (Aonin, S. A.), para construcción de ocho apartamentos, local y sótano en calle Espoz y Mina, 19.

—Don Pedro-José Giménez Lombar (Lomza, S. A.), para construcción de seis apartamentos, locales y sótano en calle Olmo, 14.

—Doña María-José Vera Olona, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Zaragoza, sin número, del barrio de Juslibol.

—Don Rafael Martínez Almeida (Canal Imperial 90, S. A.), proyecto de ejecución para la construcción de edificio en calle General Capaz, 1. (Retirado del orden del día por duplicidad con el dictamen número 1.4.)

—Don José-María Ortiz Gratal (Construcciones Albe, S. A.), para construcción de edificio en calle Aldebarán, avenida Radio Juventud y Federico Ozanam.

—Don José-Manuel Miñana Trasobares (Residencial Casablanca, S. A.), para construcción de vivienda en calle Pelayo, 39-41.

—Inmobiliaria Montemolín, para construcción de vivienda en área 45, unidad vecinal 4.

—Don Jesús Corral Abad, para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Cruz, 16, del barrio de Peñaflo.

—Don Jesús Solsona Gracia, para ampliación de edificio en calle Castillo, 26, del barrio de Casetas.

—Don Bernardo Montañés Espiau, para ampliación y reforma de vivienda en calle San Cosme y San Damián, 10-12, del barrio de Peñaflo.

—Don Julio Gracia Cepero (Promociones Terrea, S. L.), para construcción de seis viviendas y locales en calle Murcia, angular a la calle Galicia, del barrio de Casetas.

Valenciana de Unifamiliares, para construcción de sótano en Coso, 114. (Retirado del orden del día por duplicidad con el dictamen 1.5.)

—Don Pablo Tabuena Muñoz, para modificaciones de proyecto de construcción de 96 viviendas, locales y establecimientos, polígono Actur, área 11, parcela 24, solares A, B y C.

—Doña María Pitarcha Torra, para cambio de cubierta en vivienda unifamiliar en calle Santiago Rusiñol, 44.

—Sociedad Municipal de la Vivienda, para construcción de viviendas en plaza de Olleta.

—Marboré, para construcción de vivienda en polígono Actur.

—Industrias Alimentarias San Juan, S. A., para ampliación de nave industrial, polígono Malpica, Santa Isabel, calle E, parcela 28.

—Don Ernesto Sacacia Araiz, para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Blas, 2, del barrio de Villamayor.

—Don Jesús Ascaso Salvador, para construcción de viviendas y semisótano en calle San Lázaro, 4.

—Don Jesús Aliaga Roda (S. A. T. 2.615), para ampliación de naves agrícolas en el barrio de Monzalbarba.

—Don José Farreres Chaure (Talleres Farreres, S. A.), para construcción de cerramiento en avenida de Cataluña, 292.

Desestimar licencia de obras a:

—Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S. A., para construcción de aduana Tir en carretera de Huesca, kilómetro 7,800.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para reforma y acondicionamiento IFP, río Gállego, avenida de Cataluña, 298.

—Don Clemente Magallón Vicente, para legalización de cubierta en patio de luces, en calle Aguadores, 29.

—Don José-Luis Tejero Puerto, para reforma de piso para oficina en Conde de Aranda, 1.

—Don José-Luis Laforga Ena, para construcción de local en calle Damas, de San Juan de Mozarrifar.

Desestimar certificado final de obras a:

—Don Pedro Romanos Salvador, para obra en urbanización El Zorongo, parcela 15.

—Sociedad Cooperativa de Viviendas Residencial Aries, para obra en Actur, área 11, parcela 24.

—Don Felipe Laencuentra Pueyo, para obra en calle San Pablo, 10.

Quedar enterado del cambio de titularidad a favor de don Patricio Llorente Sanz del licencia de obras, a solicitud de Inmobiliaria Llogosa, S. A., concedida para construcción de edificio en polígono Actur, área 13, manzana 14, solar A.

Conceder a Velogás, S. A., prórroga de licencia de obras en carretera de Madrid, kilómetro 304,600.

Conceder certificado final de obra a:

—Don Marcelino Naval Gonzalvo, para obra en calle Gascón y Marín, número 6.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A., para obras en calle Gracia Gazulla, 16, y Blas de Ubide, 14, bloque Oeste Largo. (Retirado del orden del día.)

Conceder a Promociones M. B., S. L., para modificaciones al proyecto de construcción en calle Padre Polanco, 17.

Denegar a don Bienvenido Pradilla Grasa (Inzara) avales por indemnización sustitutiva en parcelación de avenida Compromiso de Caspe, 23, y Roger de Tur, sin número.

Denegar a don Joaquín Domingo Ezpeleta licencia de rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Mesones de Iseula, 24.

Denegar a don José-Luis González Rendueles licencia de obras para la ejecución de local subterráneo en urbanización Las Abdulas, 23.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco-Javier Marín Oliete y denegar licencia de obras para cerramiento de finca en barrio de La Cartuja Baja. (Retirado del orden del día.)

Conceder a doña Pilar Gracia Román cambio de titularidad de licencia de obras para edificio en calle Miguel Artigas, número 1.

Devolver importes correspondientes de licencia de obras por haber renunciado a la misma a:

—Don Fernando Manchón Hernández, obras de rehabilitación de edificio en calle Franco y López, 61.

—Doña Rosario Colás Lázaro, obras en calle Royo, 24.

—Doña Laura Arrete Cañas (Colegio La Salle-Montemolín), obras en calle José Galiay, sin número.

—Colegio Salesianos, obras en calle María Auxiliadora, 57.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Don Oscar Berzal Sanz, para frutería en calle Batalla de Clavijo, número 14.

—Don Antonio Pérez Villarmín (Cosbell, S. L.), para almacén y venta de mobiliario, material y utensilios de peluquería y belleza en calle Marcos Zapata, 29.

—Don José-Luis Lope Dieste (Monegros de Lope, S. L.), para venta de ropa en calle Sanclemente, 13.

—Don Luciano Moraleda Martín (El Corte Inglés), en calle Glorieta de Sasera, angular a paseo de las Damas.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Fermín Franco Latorre, para bar sin música en calle Miguel Artigas, 16.

—Doña Lucía Herrero Langarita, para café-bar en avenida de Valdefierro, número 7.

—Don Arturo Artigas Comín, para bar sin música en calle Pamplona Escudero, 31.

—Don Jesús Royo Gracia, para bar sin música en calle Reina Fabiola, número 4.

- Don Joaquín Pérez Nebra, para heladería en calle San Miguel, 15.
- Don José Lázaro Burriel, para bar sin música en calle Ateca, 38, angular a Fray Julián Garcés.
- Don Tomás Martínez Palomino (Palomino, S. C.), para bar sin música en calle Franco y López, 18.
- Don Luis Lambán Gargallo, para bar sin música en avenida de Cesáreo Alierta, 4.
- Don José-María del Campo Fernando, para bar-taberna en plaza de Santa Cruz, 13-15.
- Don José-Luis Artigas Gracia, para bar-merendero sin música en calle Unceta.
- Don Javier Rodríguez del Barrio, para café-bar sin música, en calle Molino de las Armas, 40.
- Don Manuel Atencia Herrero para bar sin música en calle Bolivia, números 50-52.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Cometi Martínez y conceder licencia de ampliación de local sito en calle Santa Lucía, número 4, destinado a clínica odontológica.

Desestimar licencia urbanística de locales a los siguientes interesados:

- Don Rafael Prat Giménez, para bar en calle Capitán Pina, 33.
- Doña Carmen Martínez Parra, para bar (La Nata), en paseo de Sagasta.
- Don José-Miguel López Navales, para gimnasio en Compromiso de Caspe, 4-10.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Adán Alós, contra desestimación de licencia urbanística para la actividad de bar en calle Latassa, 17.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel Andreu Comón contra denegación de licencia de local en calle Antonio Leyva, 52, destinado a bar.

Conceder a don Manuel Gil Pizarro legalización de obras de local sito en calle Mártires, 8, destinado a bar-cervecería.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Autorizar a don Nicolás Solsona Marín, en representación de la Comunidad de propietarios de calle Vicente Aleixandre, 13-15-17, a realizar las obras para descubrir muro de garaje en calle Vicente Aleixandre, 13.

Contestar recurso de reposición interpuesto por Promociones Tabuena, S. A., contra acuerdo de Consejo de Gerencia de 9 de mayo de 1990, relativo a asunción del compromiso económico para costear la parte correspondiente al recurrente en el proyecto municipal de urbanización de calle Vicente Berdusán.

#### *Servicios generales-Contratación*

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

- Plaza de las Eras y Manuela Sancho, amueblamiento, pavimentación y renovación de servicios.
- Pavimentación de aceras en avenida de José Antonio, del barrio de Peñaflor.

—Instalación de alumbrado público en barrio de Movera (adicional).

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de:

- Instalación de alumbrado público en calle Heroísmo y Romea.
- Alumbrado público en calle Predicadores.

Recibir definitivamente los trabajos siguientes y devolver fianza definitiva constituida para garantizar los mismos:

—Urbanización y renovación de servicios en calle Lasierra Purroy y Honorio García Condoy.

—Apertura de hoyos y plantación en vía San Fernando, en Zaragoza.

—Renovaciones asfálticas 1991.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las siguientes:

—Propuesta de agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de Zaragoza, 1990-II.

—Propuesta para agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de Zaragoza, 1990-I.

—Modificado de alcantarillado en avenida Compromiso de Caspe, entre calles Salvador Mingujón y Adrián de Sásabe.

—Instalación de alumbrado público en el barrio de Casetas I.

—Adecuación de alumbrado público en Lugarico de Cerdán, del barrio de Movera.

—Obras de alumbrado público en el barrio de Miralbueno.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de don Jerónimo Salinas Calvete, justiprecio por expropiación de la finca número 45 de la calle Doña Blanca de Navarra (Vicente Berdusán).

Rechazar la hoja de aprecio presentada y aprobar la municipal, en las siguientes expropiaciones.

—Indemnización por expropiación de derechos arrendaticios de café-bar sito en avenida Puente del Pilar, 11, así como vivienda en el mismo número, a favor de don Marcelino Orós Berne.

—Indemnización por expropiación de terreno, propiedad de don José Rubio Guajardo, afectado por la apertura de la calle Proción.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Clemente Gracia Rodrigo y aprobar la municipal, en expropiación de finca número 179 de la avenida de Madrid, ensanchamiento entrada a calle Barcelona.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Paseo de Cuéllar, 47. Reparar el vertido.
- Zumalacárregui, 20. Condena de acometidas.
- Miguel Servet, 83. Adoptar medidas de seguridad, eliminando ahucados.

—Avenida de San José, 156. Condena de acometidas.

—Avenida de Zaragoza, San Juan de Mozarrifar. Condena de acometidas.

—Avenida de Cataluña, 130. Ajustar vallado a la alineación de fachada.

—Cerezo, 54. Reparar fachada y piso en planta baja.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

- Escultor Salas, 5-7-9.
- Covadonga, 30.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

- Covadonga, 49.
- Pradilla, 10-12-14.

—García Arista, angular a Arquitecto Lafiguera.

—Padre Polanco, 40 duplicado.

—Capitán Pina, 47-49.

—Luz, 15.

—Sangenís, 13.

—Don Pedro de Luna, 74.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de las siguientes fincas:

—Monasterio de Samos. Vallado del solar.

—Camino de las Torres, 106. Aportar certificado final de obra.

—Monasterio de Guayente. Aportar certificado final de obra.

—Canfranc, 8. Aportar certificado de fin de obra.

—Conde de Aranda, 104. Aportar certificado final de obra.

—San Agustín, 6. Aportar certificado fin de obra.

—Viola. Aportar certificado de fin de obra.

#### *Servicio de Planeamiento*

Declarar la caducidad de la propuesta de actuación en edificio sito en calle San Lorenzo, 49-51, angular a callejón Pelegrín, presentada por Caballo B., S. L.

Quedar enterado de la resolución del consejero del Departamento de Ordenación Territorial de la DGA de autorización previa por interés social, ampliación de edificación de empresa Talleres Villar, S. A., y Franco, S. A., y sus condicionantes.

Quedar enterado del informe emitido por el Servicio de Planeamiento, con respecto a la solución planteada en la modificación del estudio de detalle de la manzana 23 del polígono 52-B-3, barrio de la Jota, instado por Construcciones Balduz, S. L. (El Consejo acuerda remitir el expediente al Servicio de Planeamiento para la preparación del estudio de detalle.)

Emitir informe urbanístico:

—Solicitud de división de parcelas 36 y 37 del área de ordenación diferencia-residencia número 3, del sector 89 Montecanal, instada por don Constantino Ríos Mitchell. (Exigir el pago de tasas.)

—Áreas de intervención U-37-1 y U-37-2, barrio de La Paz. Ana-María Villalobos Bernal.

—Posibilidad de edificar nave agrícola en camino del Rey, partida del Coto, barrio de Casetas. Norberto Gómez Ortiz.

—Posibilidad de cerramiento de vallado en término de Montañana, partida de "Mamblas", parcela 45. José-Antonio Bueno Polo. (Exigir el pago de tasas.)

Venta del Olivar. Área de referencia 61. Asociación de vecinos Nuestra Señora de Loreto. (Remitir el expediente a Disciplina Urbanística. Exigir el pago de tasas.)

—Ocupación patio de colegio por otra restauración Casa de Palafox, calle Palafox, 4. Asociación de Padres de Alumnos del Colegio San Vicente de Paúl. (Iniciar por parte de la Corporación gestiones con la propiedad tendentes a solucionar el problema. Exigir el pago de tasas.)

—Jesús y María, 37, del barrio de San Gregorio. María-Jesús Naya Arenillas. (Exigir el pago de tasas.)

—Posibilidad de vallado de terreno en calle Las Flores, 148, zona de las cuevas de Juslibol, para uso de almacén de bar. José Conesa Membrado.

—Monasterio de Samos, 27-29. Juan Bello, S. A.



—Posibilidad de construcción de Colegio Adventista Rigel, en el término de Miralbueno el Viejo, partida de "Valdespartera". Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día en España. (Exigir el pago de tasas.)

—Posibilidad de cerramiento de zonas comunes delimitadas por las comunidades de propietarios Valle de Broto, 4-6.

—Posibilidad de construcción de edificio destinado a estacionamiento privado exclusivamente en calle Francisco Izquierdo y otra de nueva apertura. Promociones M. B., S. L.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Dar cuenta de informes emitidos por el Servicio de Casco Histórico y el Instituto Municipal de Salud Pública sobre el pasaje de Palafox, solicitados por este Consejo en sesión celebrada el día 8 de abril de 1992. (Girar nueva visita de inspección por parte del Servicio.)

Dar cuenta de informe emitido por el Servicio de Casco Histórico relativo al edificio sito en calle Alcober, 21, solicitado por este Consejo en la sesión celebrada el día 22 de abril de 1992. — Informar si el cerramiento de la finca sita en el número 17 de la calle Alcober ofrece garantías de seguridad y en su caso adoptar medidas oportunas.

Incoar expediente de sanción por no realizar obras ordenadas a:

—La propiedad del establecimiento Photomaton, sito en calle Estébanes, número 1, plaza de Sas.

—Patronato de Casas Militares, sito en avenida de Clavé-General Mayandía-paseo de María Agustín.

—Contamina, 19.

—Temple, 14.

—San Pablo, 39.

—La propiedad del Hotel Sauce, sito en calle Espoz y Mina, 33.

Exigir a don Francisco Díez del Castillo, propietario de la finca número 15 de la calle Predicadores, cuantía correspondiente a obras realizadas por ejecución subsidiaria en dicho inmueble.

Conceder prórroga a la propiedad de Coso, 110, para realizar las obras ordenadas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Telesforo Llorente Sanz, propietario de la finca sita en calle San Pablo, 9, contra acuerdo de 9 de enero de 1992.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Bizcarrí Barandiarán, propietaria de la finca sita en calle Flandro, 16, contra el acuerdo de 8 de enero de 1992.

Requerir a la propiedad de las siguientes fincas para que realicen las obras que se les ordena:

—Alfonso I, 7. Obras en fachada y cubiertas.

—Coso, 33. Obras en cornisas, fachadas y tejado.

Requerir nuevamente a la propiedad de las siguientes fincas para que realicen obras ordenadas:

—Coso, 43. Obras en balcones, alero y fachada.

—Conde de Aranda, 12 (Pensión Hidalgo y Pensión Portillo), retirada de rótulos.

—Plaza de Aragón, 7 (Alianza de Seguros, S. A.), adecuación de rótulo a normativa vigente.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes señores:

—Aranzauto, S. A., para venta menor de automóviles nuevos, en calle Santander, 1.

—Panificadora La Cadena, S. A., para actividad de obrador de panadería en avenida de la Jota, 63-65.

—Gregorio Román, José Doñante, S. C., para reparación de neumáticos en calle Valle de Broto, 6.

—Santiago Francos, S. A., para fabricación de aparatos de electrónica en polígono El Pilar, avenida de Cataluña, 187.

—Talleres Civera Padilla, S. C., para taller de mecánica y electricidad del automóvil en Vicente Aleixandre, 2.

—Don Francisco Ranchal Cualda, para gimnasio en calle Manuel Lasala, 10-12.

—Don Bonifacio Hernández Lastras, para bar sin equipo musical en calle Burgos, 26.

—Don Marcos-José Muñoz Rentero, para bar de tercera categoría sin equipo musical en calle Alava, 8-10.

—Don Manuel Gormaz Gil, para café-bar de cuarta categoría sin equipo musical en urbanización Alameda, bloque 0, local 1.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes señores:

—Constructora Asturiana, S. A., para oficina de construcción de edificios en paseo de Sagasta, 51.

—Aragón In The Word, S. L., para comercio mayor de libros nuevos en calle Madre Ráfols, 2.

—Doña María-Teresa Martínez Fernández, venta menor de joyería en calle Bretón, 23.

—Servicio Informático y Contable, S. C., domicilio social en Madre Vedruna, 12.

—Andrea Building, S. A., domicilio social en calle Estación, 10.

—Bustes, S. L., domicilio social en calle Isaac Peral, 22.

—Distribuciones García González, S. L., domicilio social en calle Estación, 10.

—Inmobiliaria Alfonso I, 36, S. L., domicilio social en calle Santa Teresa de Jesús, 53.

—Don José Lacarte Tejedor, frutería en puesto en calle Tenor Fleta, mercadillo.

—Doña Concepción Barceló Sáez, comercio menor de despojos de reses en calle Andrés Vicente, 5 (mercado).

—Doña Otila Andrés Diarte, venta de pan y leche en calle Teniente Polanco, 5.

—Don Angel Cámara Lucia, elaboración de churros y derivados en calle Delicias, frente al número 47.

—Panificadora Hermanos Casanova, S. L., venta de pan y leche en calle San Rafael, 23.

—Doña María-Pilar Gracia Garcés, pastelería y papelería en calle Porvenir, 17.

—Don Arsenio Gasca Giménez, venta menor de productos alimenticios y bebida en calle Juan Bautista del Mazo (mercado).

—Doña Carmen Castillo Tiscar, repostería de pan y leche en calle Eslava, 22.

—Doña Pilar Benito Capapey, venta menor de embutidos y fiambres en calle Alicante (mercado).

—Doña Gloria Ara Lacasa, comercio menor de pescados en plaza de Diego Velázquez (mercado).

—Doña Teresa García Sabalza, comercio mayor de objetos de carácter personal en calle Miguel Servet, 110.

Denegar licencia de apertura de local (no calificada) a:

—Doña Rosa Sanz Castellanos. Carbones, en camino del Medio, sin número.

—Doña María-Isabel Latorre Blesa Andresa, venta menor de material eléctrico en avenida de Madrid, 99.

—Nueva Prensa de Aragón, S. A. Edición prensa sin máquinas en avenida de Cataluña, 17.

—Venta y Alquiler, S. A. (José Sierra Escudero), alquiler de material de construcción en calle San Juan de la Peña, 182.

—Camping Sport, S. L., venta menor de artículos de deporte y caravanas en calle Ciudadela, 14.

—Fuertes, S. A., almacén al por mayor de alimentación en polígono de Malpica, calle E, parcela 9.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los siguientes titulares por denegación de licencia de apertura de local a:

—Doña Angela Sas Bagüés, para venta de objetos de escritorio en calle Borao, 7.

—Hydroebro, S. A., para venta mayor de maquinaria en calle Blas de Ubide, 25.

—Gasyca, S. A., para almacén de instalaciones de gas en calle Juan Cebrero, 20.

—Comunicación, S. C., oficina en calle Santander, 5.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Don Constantino López (Zara-Regalos, S. C.), para tienda de regalos en avenida de Madrid, 169.

—Don Antonio Prades (Talleres Praders, S. C.), para reparación de radiadores en calle Amado Nervo, 2.

—Don Alberto Gracia (Manufacturas del Mueble Modular, S. L.), para taller y venta de maderas en calle Miguel Servet, 5.

—Don Vicente-José Naval (Mercadona, S. A.), para local comercial en calles Doctor Iranzo y Monasterio de Guadalupe.

—Doña María-Antonia López de la Manzana (M. A. P. Frío, S. L.), para almacén de productos congelados en calle Batalla de Arapiles, 12.

—Don Juan-Carlos Asensi (Trankcion, S. C.), para taller de motocicletas en calle Bolivia, 51-55.

—Don Francisco Poves (Maquinza, S. A.), para almacén reguladora para distribución y alquiler de maquinaria de movimiento y transporte en carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, calle A.

—Doña Carmen Gil Uñez, para consultorio médico con equipo de rayos X, en paseo de las Damas, 40.

—Don José-Carlos Gracia Furniés, Mecánica 2.000, para taller de reparación de automóviles en calle Arias, 35.

—Don Miguel Melgarejo (Diputación de Zaragoza), para depósito de gas en Ciudad Escolar Pignatelli, en carretera de Madrid, sin número.

Conceder a don Jesús Ferivado licencia de instalación de secadora de maíz y depósito de gasóleo en camino del Molino, del barrio de Garrapinillos.

Denegar licencia a don José-Antonio García (Vianca, S. A.), para instalación de obrador de panadería en calle Terminillo, 52-54.

Idem a don Luis Pinilla (Cecosa, S. A.), para instalación de taller de reparación de maquinaria agrícola en barrio de Cantarranas.

Desestimar recurso de reposición presentado por don José-María Plou Piquer (Escolá, S. A.), de solicitud de licencia de instalación de taller de prendas de punto en calle Monasterio de Poblet, 22.

Devolver a doña María-Asunción Sainz tasas sobre licencia de apertura de local destinado a oficina administrativa, para venta mayor de libros en calle Zurita, 15.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de apertura a:

—Doña Virginia Rodrigo Gadea, para bar en puesto de mercado Tur, en calle Alvira Lasierra, 6.

—Don Andrés Gómez Pérez, para bar en travesía Puente Virrey, 53.

Denegar licencia de apertura a:

—Papeles Losilla, S. A., para compra-venta de papel y trapos y cartones en calle Miralbuena, 82.

—Gimansio Las Fuentes, S. C., para academia de judo en calle Cardenal Cisneros.

—Talleres Blaming, S. C., para taller de reparaciones en calle Monasterio de Poblet, 19.

—Lupepiel, S. L., para taller auxiliar de prendas de vestir en calle San Juan de las Abadesas, local 2.

—S. A. Farmacéutica Aragonesa, para almacén de distribución de especialidades farmacéuticas en carretera de Logroño, kilómetro 8,800.

—Cámara Opticos, S. A. para comercio de gafas, cristales ópticos y lentillas en Coso, 67-75.

—Yamaha Amar Hammu, para bar en calle Loscos, 4.

Remitir a la Diputación General de Aragón expediente relativo a solicitud de licencia de instalación del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, para nave de explotación cunicola en calle Miguel Servet, 177.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Isidro Ortega Andrés, titular de Cervecería Gwendoline, sita en Cesáreo Alierta, 47, contra acuerdo de Alcaldía de 27 de marzo de 1992, por el que se le sancionaba con clausura temporal por molestias de ruidos.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por don Antonio Jiménez Jiménez, titular de Pub Los Faroles, sito en calle Heroísmo, 25, y requerirle para subsanar deficiencias en el plazo de un mes.

Requerir a los siguientes titulares de las actividades que se indica, para que subsanen las deficiencias por ruidos:

—Construcciones Valparaíso, S. A., titular de puerta de garaje en avenida de las Torres, 3.

—Boehringer Mannheim, titular de laboratorio farmacéutico (aire acondicionado) sito en calle Manuel Lasala, 6.

—Silama, S. C., titular del Bar OH, sito en calle Arquitecto Yarza, 5.

—Doña Evangelina Gracia Oliver, titular de aparato de extracción del restaurante sito en calle Madre Vedruna, 9.

—Don Jesús Pardos Ruiz, titular del Bar El Pirata, sito en calle Mayor, número 25.

Desestimar denuncias interpuestas contra las siguientes actividades:

—Máquinas en avenida de Madrid, 7-9, cuyo titular es don Ricardo Lacambra.

—Acondicionador de aire sito en calle Royo Urieta, 1-3, cuyo titular es don Francisco Ferrer Vinués.

—Calefacción individual sita en calle Quinto de Ebro, 2, cuyo titular es don José-Luis Gacón Galán.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Luis-Angel Abio Collados, titular del Bar Siresa, sito en calle Monasterio de Siresa, 8-10, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia, por denuncia por ruidos.

Sancionar con clausura temporal las siguientes actividades por molestias por ruidos:

—A Ferruz Navarro, titular de Pub Cibola, sito en calle Maestro Marquina, 22, esquina a calle Moncasi.

—A don José-María González Ledo, titular de Bar-Restaurante A Queimada, sito en calle Violante de Hungría, 2-4.

—A don Ricardo Ramono Isabel, titular de Bar El Dólar, sito en calle Miguel Artigas, 10.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

##### *Servicios generales-Contratación*

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Cert. número 3-adicional a las obras de remodelación de la plaza de la Seo y adecuación del Foro Romano de Zaragoza.

—Cert. número 4 de las obras de plaza en avenida de Cataluña.

—Cert. número 4 de las obras de parque en el barrio Oliver.

—Cert. número 21 de las obras de restauración del puente de Piedra.

—Cert. número 1 de las obras de jardines en vía Hispanidad (primera fase).

—Cert. número 4 de las obras de proyecto de restauración en el parque de Macanaz.

—Cert. número 8 de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la plaza de Sas y calles del Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto.

—Cert. número 3 de las obras de restauración del parque del Tío Jorge (segunda fase).

—Cert. número 6-L de las obras de remodelación de plaza de Nuestra Señora de las Nieves.

—Cert. número 8 de las obras de tubería de compensación de presión del Arrabal (segunda fase).

—Cert. número 9 de las obras de tubería de compensación de presión del Arrabal (segunda fase).

—Cert. número 11 de las obras de instalación de alumbrado público carretera de Huesca.

—Cert. número 3 de las obras de renovación de servicios y remodelación de la plaza de Ariño.

—Cert. número 9 de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la plaza de Sas y calles del Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto.

—Cert. número 1 de las obras de remodelación de servicios en plaza Paraíso.

—Cert. número 4-L de las obras de pavimentación y servicios del camino de acceso a la Guardería Infantil Inmaculada Concepción e Instituto Los Enlances.

—Cert. número 5, obras varias en el barrio de Movera.

—Cert. número 4, obras viarias en el barrio de Movera.

—Cert. número 5, obras varias en barrio de Santa Isabel.

—Cert. número 2, remodelación de servicios en plaza Paraíso.

Aprobar la certificación número 9-liquidación, relativa a las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores, y reconocer obligación por el concepto mencionado.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de octubre de 1991, por el que se aprobaban las facturas correspondientes a la liquidación de honorarios por trabajos de control y vigilancia de la obra de nuevo puente sobre el río Ebro y se reconocía una obligación.

Estimar recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de noviembre de 1991, por el que se denegó el abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 6, referente a las obras de pavimentación y renovación de servicios en Coso y calle San Miguel y reconocer una obligación por el concepto señalado.

Estimar recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de noviembre de 1991, por el que se denegó abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 3, referente a las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Aguadores y reconocer una obligación por el concepto citado.

Aprobar proyecto adicional de urbanización de plaza de San Bruno y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Aprobar proyecto de ejecuciones subsidiarias en edificios catalogados 1992 y adjudicar en la forma prevista en dictamen.

Aprobar proyecto de obras urgentes en edificios catalogados 1992.

Aprobar proyecto de actuaciones en solares del Casco Histórico 1992.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de colectores margen izquierda del río Ebro y Saica y adjudicar en la forma prevista en el dictamen. Se someterá a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Aprobar el proyecto reformado de la primera fase de la plaza en el Plan especial Aljafería y adjudicar en forma señalada en el dictamen.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar:

—Por importe de 1.544.000 pesetas, para garantizar obras de conservación en calles Gómez de Avellaneda, Concepción Sainz de Otero y María de Maetzu.

—Por importe de 85.000 pesetas, conservación de servicios urb. en calle Padre Landa, 2, a solicitud de don Alberto Rodríguez Delgado (Diselar).

—Por importe de 65.000 pesetas, ejecución de pavimentación de acera en calle Padre Landa, 2, a solicitud de don Alberto Rodríguez Delgado (Diselar).

—Por importe de 733.000 pesetas, urbanización camino de las Torres sin número, a solicitud de don Mariano Martín Valencia.



—Por importe de 360.000 pesetas, reposición de servicio urbano en avenida de Pablo Gargallo, Batalla de Arapiles, Batalla de Almansa y calle La Almunia, a solicitud de don Miguel Castillo Malao (Castillo Balduz, Sociedad Limitada).

—Por importe de 81.585 pesetas, obras de pavimentación en calle Julián Ribera, angular a calle Lastanosa, a solicitud de don Manuel Tejero Luna.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 156.780 pesetas, constituido para garantizar la conservación del pavimento e infraestructura en avenida de Madrid, 52, e informar de la imposibilidad de devolver aval bancario por importe de 21.500 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de chaflanes en avenida de Madrid, 52, hasta tanto no abone la cuota de urbanización correspondiente, a solicitud de don Jesús Fernández Navascués (Inmobiliaria Arias, S. L.).

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Norte, en representación de la Comunidad de propietarios de calle Lastanosa, 28, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de enero de 1992, por denuncia por ruidos de la puerta de garaje de la Comunidad.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Imponer sanción y requerir para la ejecución de las obras ordenadas a propiedad de los siguientes inmuebles:

—La Coruña, 6. Condena de acometidas de agua y vertido. (Retirado del orden del día.)

—Madre Sacramento, 44. Reparar cubierta, canales, cielo rasos, etc. (Retirado del orden del día.)

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—De doña Leoncia Lahoz Blánquez y otros, porción de terreno de la finca pol. 203-439, afectada por el proyecto de camino de acceso al barrio de Juslibol.

—De don José-María Gil Serrano y otra, porción de terreno de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo (cinco enteros).

—De don Manuel Ruiz García y otra, porción de terreno de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo (dieciocho enteros).

Abonar a la Comunidad de propietarios de camino de Miralbueno, bloques 86 y 88, indemnización por servidumbre de paso y acueducto y ocupación temporal sobre terreno afectado por el colector del polígono 2.

Abonar a don Julio Pina Gracia justiprecio por expropiación de terreno afectado por el proyecto de obras viarias en barrio de Casablanca.

Abonar al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa la cantidad correspondiente a las asistencias devengadas por los componentes de dicho organismo, en las sesiones celebradas en el año 1991, para resolver expedientes expropiatorios.

Reconocer obligación económica en favor de varias empresas por los trabajos realizados:

—Enlucidos Rosario, S. L., por ejecución subsidiaria de saneado y cerramiento del edificio sito en calle Capitán Portolés, 12.

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por ejecución subsidiaria de recalce especial complementario de la edificación sita en calle Agustina de Aragón, 12.

Señalar en avenencia indemnización en favor de don Luis Marco Marco, por extinción de los derechos arrendaticios de vivienda sita en calle Mor de Fuentes, 10, primero.

Señalar en avenencia indemnización en favor de Mecánicas Andrés Aldana, S. C., por extinción de derechos arrendaticios de local sito en calle Doña Blanca de Navarra, 49.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Recibir definitivamente las obras de urbanización del tramo de la calle Escultor Burriel, entre avenida Cesáreo Alierta y calle Lorenzo Pardo, así como el tramo de entronque de esta última calle, a solicitud de don Antonio Ferraz Navarro, en representación de Promotor Zaragoza, S. A., Zaragoza de Viviendas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en paso inferior de la autopista 68, para el acceso al barrio de la Almozara, suscrita a instancia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto denominado de servicio exterior y alumbrado público en conjunto residencial Los Cedros de Ruiseñores, en calle Cejador Frauca, a solicitud de la Comunidad de propietarios del mencionado conjunto residencial.

#### *Servicio de Planeamiento*

Resolver recurso de reposición interpuesto por Cía. Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., y otra contra aprobación de base y estatutos de la Junta de Compensación de área D-I del polígono 43.

Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de polígono 43, área D-I, instado por Cía. Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., y otra.

#### *Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente recurso 427-91, instado por la Comunidad de propietarios de calle Violante de Hungría, 7, y se declaran nulos los acuerdos municipales, otorgando licencia de obras para construcción de centro de salud mental en calle Asín y Palacios, sin número, y apelar ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación 4.554 de 1990, instado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra acuerdos municipales, sobre intervención de técnico superior en licencias de obras.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Alcaldía-Presidencia y Ayuntamiento Pleno**

##### *Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 930 de 1991, instado por Artificial Hostelera, S. A., y se conforma acuerdo municipal imponiendo sanción por funcionamiento de equipo musical fuera del horario del Pub Artificial en calle María Lostal, 25.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el Plan especial del área de intervención U-56-9, Miralbueno, instado por Valmazán, S. L.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del estudio de detalle para el área de ordenación diferencial residencial número 12-14-15 del sector 89, Montecanal, instada por Pinares de Venecia, S. L.

Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 71-2 del barrio de Santa Isabel, instado por la comisión gestora de la Junta de Compensación del S. U. P. 71-2. (Queda retirado del orden del día.)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Conceder licencia al proyecto básico para la construcción de 66 viviendas en Monzalbarba, a solicitud de don Carlos Sotos Pulido.

—Quedar enterado del diseño, valoración y emplazamiento del Monumento al General Palafox.

—Mostrar el parecer favorable a la propuesta relativa a la contratación del servicio de reparto de notificaciones de la Gerencia de Urbanismo con una empresa privada.

—Quedar enterado de la instalación por parte de Telefónica de España de los servicios de comunicación en todo el edificio de prensa COOB'92 para su fiscalización previa.

—Requerir a López Navarro, S. A., para que presente proyecto de medidas correctoras que contemple la retirada de los residuos depositados en la gravera del barrio de Villamayor.

—Dar las órdenes oportunas al Servicio de Suelo y Vivienda para que en el momento que sea posible se vayan derribando todos los edificios que queden desocupados de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta y en especial los correspondientes a la residencia de la tercera edad y anexo.

—Dar las órdenes oportunas al Servicio de Parques y Jardines para la retirada inmediata de cintas que rodean los jardines de la ciudad y de señales que no cumplan el fin por el que fueron colocadas.

El señor García-Nieto da cuenta al Consejo de la reunión que próximamente tendrán con la Consejería de Industria y la representación de la empresa Imag, relativa al cambio de uso del suelo en el que está emplazada dicha empresa, a solicitud del Gobierno aragonés.

—A propuesta del señor Guerrero (PAR), solicitar de la Diputación de Zaragoza el arreglo de los caminos rurales del término municipal de Zaragoza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,30 horas.

Zaragoza, 14 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

## Núm. 37.454

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1992.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El presidente declara abierta la sesión.

El próximo Consejo de Gerencia se celebrará el día 25 de mayo, a las 10.00 horas, y la Comisión de Urbanismo el mismo día, a las 10.30 horas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 27 de abril de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Don Esteban Rodrigo Beamonte, en representación de Promociones Inmobiliarias Góriz, S. A., para construcción de edificio en calle Unceta, números 38-42.

—Don Anastasio Aznar Ariño, para reforma de fachada de edificio ya existente en calle Tulipán, 46.

—Don Enrique Ibáñez Díez, para rehabilitación de edificio en paseo de Ruiseñores, 37.

—Don José-Antonio López Vilella, para reforma de fachada de edificio en calle Ruiz Tapiador, 18.

—Don Carlos Soto Pulido, en nombre y representación de Iniciativas y Gestión de Servicios, S. A., licencia de obras al proyecto básico de construcción de veintidós viviendas de protección oficial en el barrio Venta del Olivar.

—Don Enrique Viñado Galindo, para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en calle Castellar, 5.

—Parroquia Presentación de la Virgen, para cambio de situación de badén en polígono Universidad, UPI-P.

—Don David Bretón González, en representación de Fondo Financiero Industrial, S. A., para legalización de edificio en camino de Miraflores, 151. (Queda retirado del orden del día y se remite el expediente al Servicio de Planeamiento para que informe.)

—Doña María-Isabel Salas Benito, para construcción y legalización de almacén agrícola en Acampo de Arráez, diseminado La Cartuja.

—Don Pedro Villalba Pinilla, para construcción de tres viviendas unifamiliares en camino Cantarranas, 194, del barrio de Garrapinillos. (Solicitar del Servicio que emita informe técnico.)

—Don Félix Palacio Sin, para construcción de edificio en calle Escultor Ramírez, 12.

—Don Julio Giménez Pérez, para legalización de rehabilitación de vivienda en camino Moreras, del barrio de Garrapinillos.

—Don José Alonso García, para ampliación de viviendas unifamiliares en colonia de San Lamberto.

—Patronato San Eugenio, para cerramiento de terraza en calle San Eugenio, 2.

—Doña Ascensión Roldán Cubillo, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Benerice, 53.

—Don Félix Sáenz Pascual y otros, para construcción de naves nido en carretera de Logroño, kilómetro 8,300.

—Don Alberto Alvarez de Toledo Mencos, en representación de Fondain, S. A., para rehabilitación del Palacio de Lazán (Casa de Palafox), en calle Palafox, 4.

—Don Javier Ros Arjol, para construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Villarrapa, 125-126.

—Don Silvestre Soler Pedret, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Mayor, sin número, del barrio de Montañana.

—Comunidad de bienes de calle Candalija, 3-5, para rehabilitación de edificio en calle Candalija, 3-5.

—DGA, para construcción de residencia de la tercera edad en calle Fray Luis Urbano, sin número.

Desestimar licencia de obras a:

—Don Julio Fatás Barcelona, para construcción de edificio en calle Domingo Lobera, 13.

—Don José J. Gardeta Guinda, en representación del Grupo Gar, S. A., para ampliación de naves industriales en polígono de Cogullada, calle Jaime Ferrán, 19.

Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para colocación de un mástil metálico en avenida de Madrid, 217.

Conceder a don José-Luis Marquina López prórroga de licencia de obras en paseo de Sagasta, 37.

Conceder a don José-María Ortiz Dieste, en representación de Aragonesa de Turismo, S. A., licencia de modificación de la concedida para construcción de edificio de veinte viviendas y locales en calle Palomeque, angular a Coso.

Conceder a Miguel Angel Romanos, S. L., licencia de cerramiento en camino de la Puebla, sin número, del barrio de Villamayor.

Estimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de la calle Monasterio de Samos, números 5 al 9, contra condición impuesta en certificado final de obra, finca.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Cabrera Sanz, contra acuerdo de desestimación de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en calle Las Cruces, del barrio de Peñaflor.

Conceder a Promociones Inmobiliarias Euro Zaragoza, S. A., cambio de titularidad de licencia de obras en calle Terminillo, angular a calle Alcañiz.

Quedar enterado del cambio de titularidad a favor de Construcciones Moneva, S. A., de la licencia de obras concedida para construcción de 18 viviendas, estacionamientos y locales en calle Duero, números 38 al 44.

Cancelar avales bancarios aportados por los siguientes interesados, para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de las obras que se indican:

—Construcciones Mallor, S. L., por obras en calle Lasierra Purroy, 59.

—Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Copearagón, por obras en el barrio de la Bozada, manzana 3, parcela 2.

Conceder certificado final de obra a:

—Don Miguel-Angel Gracia Nogueras, respecto a vivienda unifamiliar sita en urbanización Torrebarajas II, parcela 3.

—Espuelas, S. A., respecto a edificio sito en Puente Virrey, 43.

—Don Vidal Andreu Jimeno, respecto a edificio sito en calle Doña Blanca de Navarra, 10.

Desestimar a doña Gregoria Serón Rubio certificado final de obra de rehabilitación de nave en calle Zaragoza, del barrio de Juslibol.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada en los emplazamientos que se indican y a solicitud de los siguientes titulares:

—Comunidad de propietarios en calle Calanda, 19.

—Pinturas Pintado, S. A., en calle Bretón, 16.

—Don Fermín Gómez Peinado, en calle García Sánchez, 28.

—Don José Sanz Izaga, en calle Italia, 27-29.

—Unión Laboral, en calle José Echegaray, 6.

—Pinturas López, S. L., en calle Salamanca, 3.

—Don Aurelio Lorente Serrano, en calle Terminillo, 9-11.

—Don Benito Cabrejas Morales, en calle Fita, 8-14.

—Don Antonio Gutiérrez García, en calle Baltasar Gracián, 7.

—Comunidad de propietarios en Gran Vía, 35.

—Don Antonio Martín Lacambra, en calle Serrano Sanz, 5.

—Don Fortunato Mateo Escorihuela, en calle Las Escuelas, 6.

—Don Fermín Gómez Peinado, en calle Domingo Ram, 26.

—Don Florentino Sanmartín Galván, en calle Alcalde Antonio Fleta, número 11.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla en los emplazamientos que se citan y a solicitud de los siguientes titulares:

—Promociones Zaragoza, S. A., en calle Pedro Cerbuna, 4-6.

—Proutesa, S. A., en calle Duquesa Villahermosa, 98.

—Don Angel Espuelas Gil, en avenida de Madrid, 38.

—Don José-Luis Rence Paúl, en avenida de Madrid, 32.

Devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación de valla en los emplazamientos que se citan y a solicitud de los siguientes titulares:

—Don Gregorio Gracia Chueca, en paseo de Fernando el Católico, 22.

—Doña Eloísa Tena Herrero, en calle Venecia, 17.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don José-Luis Pardos Serrablo, para bar sin música en calle Zumalacárregui, 33.

—Don Nicolás Guillén Morales, para bar sin música en calle Hernán Cortés, 23.

—Doña María-Jesús Briz Alvarez, en representación de Sistehotel, S. A., para bar sin música en paseo de Independencia, 23 (Pasaje Argensola).



—Don José Rivera Castillo, para cervecería en calle Clara Campoamor, sin número.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Oscar Briz Mené, contra desestimación de licencia para local en calle Mariano Barbasán, 12, destinado a bar.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Marcos Martínez González (Bar Entrecalles) y conceder licencia urbanística de local destinado a bar en paseo de Ruiseñores, 18.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Benito Ruberte y conceder licencia urbanística de local destinado a panadería en calle Francisco Moreno, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar el proyecto de obras ordinarias denominado proyecto de urbanización en carretera de Movera, manzana 13, a solicitud de don Antonio Bocos García, en representación de Promociones 16, S. A.

#### **Servicios Generales-Contratación**

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

- Pavimentación de diversas calles en el barrio de La Cartuja.
- Obras varias en el barrio de Movera.
- Modificación del trazado de la tubería de saneamiento en paseo del Canal y calle Barón Lalinde.
- Instalación de agua y vertido y cubrimiento de acequias en la barriada del Cuenco (Garrapinillos).
- Prolongación de avenida de San José y Vía San Fernando, calle Barón Lalinde y calle Sancho Lezcano.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de remodelación de la plaza de la Música en el parque Primo de Rivera y devolver fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a los propietarios afectados para que formulen hoja de aprecio, en expropiación de terrenos afectados por la instalación del colector del polígono I del polo industrial:

- Don José-Antonio Tobajas Oriol.
- Don Angel Tobajas Embid.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número 117 de la avenida de Madrid.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

- Zaragoza la Vieja, 61.
- Itaña, 35.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

- Torres Quevedo, 5.
- Enrique Armisén, 5.
- Alejandro Oliván, 8.
- Lasierra Purroy, 96.
- Autovía de Logroño, 14.

Cancelar aval efectuado para garantizar las obras de derribo de las antiguas cocheras de Tuzsa en calle Miguel Servet.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Predicadores, 17. Reparar tuberías de acometida y vertido.
- Rufas, 6. Aportar informe técnico sobre el estado del edificio.
- Escosura, 44. Reparar acometida.

—Funes, 2. Sellado de grietas y confeccionar remate entre la cubierta y el medianil.

—Predicadores, 61. Eliminar filtraciones de las instalaciones de agua y vertido.

Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Sacramento, 6.
- Chan, 154, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Caracoles, 29.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Doctor Palomar, 40. Reparar desconchados de la fachada.

—Cinegio, 6-8. Revisión generalizada de cubiertas, alero, fachada, canalón, etc.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir a la propiedad de calle San Lorenzo, 51, para que realice obras en canales de pluviales y fachada.

Requerir a la propiedad de los locales Coto Chico Bar, Que, Café Bar

y Jesús Peluquería Mixta, sitas en calle Baltasar Gracián, 12, para que adecuen la rotulación a la normativa vigente.

Requerir a la propiedad de Coso, 5, para que repare el medianil con el solar número 3 y agrietamientos en la vivienda cuarta del piso cuarto.

Requerir a Cutillas Hermanos, S. A., para que proceda a desmontar la grúa-torre ubicada en plaza de España, del barrio de la Cartuja Baja.

Requerir a la propiedad de avenida de César Augusto, 80, para que realice obras en cubiertas, cielo raso del barrio de la vivienda tercero derecha y suelo de cocina.

Requerir a la propiedad de calle Predicadores, 21, para que reproduzca el alero y parte de la galería desaparecida por las obras.

Requerir nuevamente a don José Rebollo Bericat, propietario de pisos y buhardillas en planta cuarta de calle Pignatelli, 80, para que realice limpieza y desescombro de la última planta.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes fincas por no haber realizado las obras ordenadas:

- Iglesia de San Lorenzo Mártir, en el barrio de Garrapinillos.
- San Pablo, 69.

Conceder prórroga a la propiedad de calle Boggiero, 105, para que realice las obras que se ordenan.

Conceder prórroga a la propiedad de calle Costa, 9, para que realice las obras ordenadas.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Angel González Alonso, en representación de la Comunidad de Padres Escolapios sita en calle Conde de Aranda, 2, Ramón y Cajal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Andrés Izuzquiza Latre, propietario de calle Estébanes, 11-13.

Declarar en estado de ruina a inmueble sito en calle Estébanes, número 18-Cinegio, 5.

Dar cuenta del informe del Servicio de Casco Histórico sobre el pasaje de Palafox.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Dar cuenta de la clausura de Pub Desnivel sito en calle Predicadores, 99, cuyo titular es Desnivel Hostelería, S. L.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a Rajoje, S. L., para enseñanza de conductores (autoescuela) en avenida de Pablo Gargallo, 118, local 2-A.

Denegar licencia de apertura (no calificada) a:

—Cusán, S. A., para venta mayor de mobiliario en polígono de Ruiseñores.

—Doña Rosa-María Latorre Barra, para venta menor de muebles en carretera de Logroño, kilómetro 3,700.

—Don Jesús García Valero, mayorista de camisería y géneros de punto en calle Virginia Wolf, 7.

—La Urbe Servicios, S. A., para oficina de empresa de limpieza de locales y oficinas en paseo de María Agustín, 22-A.

—Combustibles Crespo, S. L., comercio mayor de combustibles en camino de Enmedio.

—Sylka, S. C., comercio mayor de bisutería en avenida de Cesáreo Alierta, 45.

—Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., venta de edificaciones en calle Isaacc Peral, 6.

—Bio Vital, S. L., oficina empresa de promociones inmobiliarias en calle Morera, 4.

—Servimax, S. A., servicios administrativos en paseo de Sagasta, 32.

—Siccione, S. A., oficina venta de pisos en plaza de Salamero, 14.

—Doña Rita-Rosa Cortés Ponz, comercio menor estufas, etc.

—Doña Esmeralda Lorente Chaigneau, comercio menor de prendas vestido y tocado en calle Francisco de Vitoria, 10.

—C. V. Aragón, S. L., oficinas, en calle Valle de Broto, 99.

—Asci, S. C., oficina comercial en calle Sanclemente, 21.

—Sistemas y Aplicación de Seguridad, S. L., venta de pequeño material electrónico en calle María Zambrano, 6.

—Van Ber Wal España, Transporte, S. L., oficina de transitario de transportes en calle San Francisco de Borja, 99.

—Zaracontact, S. L., comercio mayor de cerveza, en calle del Pino, 4.

—Don José Garrido Pérez, oficina de representaciones artísticas en calle Madre Vedruna, 18.

—Dani Murato, S. L., diseño y comercio de prendas de vestir en calle Doctor Horno, 23.

—Don Pablo-Manuel Cisneros Belenguer, edición de folletos y catálogos en calle Jussepe Martínez, 10.

—Don Vicente Gracia Miñana, academia para formación profesional en calle Doctor Casas, 190.

—Limpiezas Totales y Mantenimientos, S. L., oficinas para limpiezas en calle Almagro, 5.

—Don Julio Azcón y doña Ana-María Lluch, oficina de venta de edificaciones en Costa, 9.

—Metafor Ibérica, S. L., oficinas en Pedro María Ric, 11.

—Centro Alemán, S. C., Rita Bozzato, enseñanza y cultura alemana, en paseo de Rosales, 26.

—Agro Hortal, S. L., comercio mayor de patatas y hortalizas en calle Nicanor Villalta, 12.

—Viviendas Económicas para Todos, S. A., oficina de venta de pisos en avenida Fernando el Católico, 11.

—Asat, S. A., venta de máquinas elevadoras en calle Manuel Lasala, 40.

—Autoportunidad, S. L., oficina comercio menor de vehículos usados en calle Cereros, 34.

—Almagruppo, S. C., operaciones de mediación dentro de mercados en calle Francisco de Vitoria, 19.

—Edificaciones Aragonesas, S. A., promoción de edificaciones en plaza de Sas, 6.

—Pasomar, S. A., oficina producción películas de vídeo en calle Princesa, 15.

—Alerce, Informática Aplicada, S. A., venta menor de ordenadores y servicios informáticos en calle Gascón de Gotor, 7.

—Indeper, S. L., oficinas en camino de Movera, 96.

—Inter 4, Consultores, S. L., servicio de formación de empresas y particulares en calle Don Jaime I, 41.

—Promociones Urbanas Zaragoza 2000, promoción y venta de edificaciones en calle San Miguel, 12.

—Avecatal, S. A., venta de edificaciones en calle Nicolás Guillén, 3.

—Puenvirr, S. A., venta de edificaciones en calle Nicolás Guillén, 3.

—Marizam, S. A., venta de edificaciones en calle Nicolás Guillén, 3.

—Doña María-Begoña Sanz Blasco (Sotobanco, S. L.), oficina en calle Sanclemente, 13.

—Fotocasa, S. A., fotografía sin estudio en calle García Galdeano, 9.

—Doña María-Nieves Lázaro Marco, academia de enseñanza en calle Conde de Aranda, 37.

—Reuben Woolley, para centro de enseñanza de idiomas en calle Almagro, 5.

Eximir de licencia de apertura a don José-Luis Polo Lázaro para la actividad de pintura y empapelado (decoración de edificios y locales) en calle María Virto, 4, quinto piso.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Don Fernando Lizáldez Asín, para taller de carpintería en calle Caspe, número 21.

—Don Jesús López Tiesto, para taller de cerrajería en calle Amapola, número 8.

—Manufacturas Tran-Be, S. L., para taller de cerrajería en avenida de Cataluña, sin número.

—Innovaciones Textiles, S. A., para industria textil en calle San Adrián de Sásabe, 10-12.

—Implementos Tractor, S. A., para taller de calderería y soldadura en polígono de Malpica, calle E, números 81-82.

—Doña Asunción Gargallo Cano, para taller de cuadros en calle Miguel Labordeta, 9-11.

—Ino Reproducciones, S. A., para taller de imprenta en carretera de Castellón, kilómetro 3,8.

—José Valero Gil, S. L., para obrador de panadería en calle Navas de Tolosa, 43.

—Lagen Aragón, S. L., para estación de servicio en carretera N-333, kilómetro 10,400, entre Zaragoza y Teruel.

—Ingeniería Técnica de la Transmisión para conformación de bandas de transporte en polígono de Malpica, calle E, nave 10.

—Serrano-Castel, S. C., para taller de ebanistería en calle Berenice, 50.

—Don José-Luis Julián Alfambra, para salón de belleza y peluquería en calle Juan II de Aragón, 5.

—Don José Oliván, para fábrica de muebles en calle Heraldo de Aragón, número 49.

Aceptar el desestimiento solicitado por doña Rosa Cortés Aguilar, en representación de Distribuciones Cortés, S. A., a la licencia de instalación concedida por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 17 de enero de 1992, para la actividad de almacén distribuidor de bebidas sito en carretera de Castellón, kilómetro 3,700, nave 6.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación a Sucesor de A. Solanas, S. A., para taller de estampación y fabricación de mallas en polígono 54, nave 11, avenida de Cataluña, 179.

Conceder licencia de apertura a:

—Evangipas, S. A., para bar-restaurant en carretera de Logroño, kilómetro 3,700.

—Doña Julia Piquero Moreno, bar en paseo de las Damas, 23.

—Don Ramón Planas Franco, bar en calle La Sagrada, sin número, de Garrapinitos.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por don Miguel A. Buil Rada (Inasic), titular de Bar-Crepería El Patio, en calle Lorente, 56, y requerirle para que ejecute el proyecto.

Autorizar el desprecinto de aire acondicionado de Mesón El Portillo, sito en paseo de María Agustín, 69-71, cuyo titular es Mesón Portillo, S. L., para que se proceda a colocar el reloj temporizador.

Sancionar a doña Concepción Escusol López, titular de Bar Pepe, en calle Fray Juan Regla, 14, con clausura temporal por molestias de humos.

Requerir a don Justo Rocafor Gallig, titular de la granja porcina Nopai, sita en Torre del Castillo, del barrio de Movera, para que corrija deficiencias en el plazo de un mes.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Angel Bureta Murillo contra resolución de Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 1992, por el que se le requería para la subsanación de deficiencias en Pub Tokio, sito en calle Pedro María Ric, 32.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de calle Padre Landa, 4, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de octubre de 1991, desestimatorio de denuncia formulada por el recurrente a Talleres Coher.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Banco Bilbao Vizcaya contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 5 de diciembre de 1991, por la que se denegaba licencia de apertura para agencia bancaria en calle Delicias, 66.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Esteban Lasiera Sánchez contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 3 de mayo de 1985, denegatoria de licencia de instalación de taller de ebanistería en nave industrial de avenida de Valdefierro, 11.

Requerir a la Comunidad de propietarios de camino de las Torres, 25, para que legalice instalación de aparcamiento privado cuya licencia fue denegada.

Revocar licencia de instalación concedida por resolución de Alcaldía-Presidencia de 24 de febrero de 1989 a Transportes Ochoa, S. A., para depósito de gasóleo A en avenida de Navarra, sin número, por incumplimiento de condiciones.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

##### *Servicios generales-Contratación*

Aceptar la petición de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de urbanización de la primera etapa del Plan parcial Malvaseda P-84-I, Zaragoza.

Aprobar la certificación número 13-ampliación, relativa a las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Huesca, hasta la urbanización El Zorongo, y reconocer obligación por el citado concepto.

Aprobar proyecto reformado de la urbanización de calle Royo Villanova y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar los siguientes avales bancarios constituidos para garantizar los siguientes trabajos:

—Por importe de 460.000 pesetas, conservación de servicios urbanísticos en calle Monasterio de la Oliva y Monasterio de Silos, a solicitud de don Manuel Díez Lorente (Himaga C. B.)

—Por importe de 140.000 pesetas, reposición de servicios urbanísticos en calle Conde de Aranda, 3, calle Pignatelli, a solicitud de doña Palmira Porto Lucas (Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.).

—Por importe de 49.000 pesetas, reposición de servicios urbanísticos en calle Rebojería, 4-6, a solicitud de don José-María Ortillés Paules (B. M. E. Inversiones, S. A.).

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Rectificar acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1991 y adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Palacio Cavero la finca número 12 de la calle Vicente Berdusán.

Reconocer obligación económica en favor de varias empresas por las obras realizadas:

—Enlucidos Rosario, S. L., por obras de seguridad y protección en prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta (fase I).

—C. A. Inmobiliarias, S. L., por demolición de la finca sita en calle Casta Alvarez, 63, angular a calle Sacramento, declarada en ruina inminente.



—Don Bruno Villar López, por demolición de la finca número 75 de la calle Boggiero.

Aceptar la cesión gratuita de un terreno con destino a viales sito en calle Numancia, efectuada por la Asociación de Viviendas Florentino Ballesteros.

Aprobar definitivamente relación de propietarios, bienes y derechos expropiables por incumplimiento de obligaciones según proyecto de compensación del sector 89, resolviendo las alegaciones formuladas.

Aprobar permuta con Iberland Construcciones, S. A. del aprovechamiento municipal derivado del proyecto de compensación del área F, polígono 43, por viviendas resultante de las edificaciones de las parcelas.

Ratificar convenio de colaboración entre la DGA y el Ayuntamiento para la construcción de un parque en el barrio de Delicias en terrenos del Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal para la ejecución de los siguientes proyectos:

—De abastecimiento y saneamiento en Venta del Olivar, 221.

—De pavimentación del camino de San Antonio.

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—Porción de terreno de 13,32 metros cuadrados, procedentes de calle Blanca de Navarra, 56, propiedad de don Isidro Agoiz Vela y otros, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán.

—Porción de terreno de 113,80 metros cuadrados procedentes de la finca sita en calle Fuendetodos, 9, propiedad de don Wenceslao Navarro Pascual y doña María Pascual Sancho, afectada por el proyecto de urbanización en calle Vicente Berdusán.

—Porción de terreno correspondiente a doce enteros de la finca sita en avenida de Pablo Gargallo, 52, propiedad de la entidad comercial Jairal, S. A., afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo.

Señalar en avenencia indemnizaciones por extinción de derechos arrendaticios, perjuicios y gastos de traslado en favor de:

—Doña Amparo Palomar Gil, por expropiación de local destinado a bar, en camino del Vado, 1, afectada por el proyecto de urbanización de avenida del Puente del Pilar (segunda fase).

—Don Segundo Pérez Millán, por expropiación de local de peluquería sito en avenida de Madrid, 177, afectado por el proyecto de ensanchamiento de calle Barcelona.

—Doña María-Luisa Bara González, por expropiación de local de ortopedia sito en avenida de Madrid, 177, afectado por el proyecto de ensanchamiento de calle Barcelona.

—Don Luis Castel Hijar, por expropiación de local-almacén sito en avenida de Pablo Gargallo, 78, afectado por el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo.

Señalar justiprecio en avenencia por expropiación de dos porciones de terreno de 54 y 131,82 metros cuadrados, afectados por viales, según el proyecto de obras varias en el barrio de Casablanca, en favor de Fábricas Lucía Antonio Beteré, S. A.

#### Servicios generales-Contratación

Aprobar proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación por concurso de las obras del parque de las Delicias, e iniciar los trámites de licitación.

Aprobar pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento para uso privativo de ocupación de vía pública y subsuelo, mediante la implantación de puntos de venta de carburantes en sistema de viario público.

Aprobar proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación por concurso de las obras del parque del barrio Oliver, e iniciar los trámites de licitación.

#### Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala III del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación número 2.147 de 1989, promovido por don Ramón Arrufat Guerra y otros.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobar provisionalmente con resolución de alegaciones del área de intervención U-71-7, barrio de Movera.

Aprobar Plan especial de reforma interior de plaza de San Antón, según proyecto de oficio. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente el Plan especial del área de intervención U-11-16-1, instado por el Patronato de Montemolín.

Aprobar inicialmente definición de alineaciones en prolongación de calles Sigiúés y Barcelona.

Terminado el orden del día, el secretario general da lectura del informe del jefe del Servicio de Licencias relativo a las obras de construcción en la confluencia de las calles Mayoral y Conde de Aranda. (El Consejo queda enterado.)

A propuesta de doña Carmen López (PP), solicitar del Servicio de Casco Histórico una inspección a los inmuebles número 4 de la calle Caosta y número 61 del Coso, para comprobar el estado físico de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10.30 horas. Zaragoza, 25 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

## SECCION SEXTA

### CARIÑENA

Núm. 59.166

Por resolución de 22 de septiembre de 1992 se amplía el plazo para presentar proposiciones para optar a la subasta de terrenos de propiedad municipal sitos en calle Constitución, sin número, y cuyo anuncio apareció en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 202, de 4 de septiembre, y "Boletín Oficial de Aragón" núm. 107, de 14 de septiembre.

El plazo finalizará transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cariñena, 22 de septiembre de 1992. — El alcalde, José-María López Gimeno.

### MESONES DE ISUELA

Núm. 58.335

De conformidad con lo que disponen los artículos 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días las siguientes cuentas correspondientes a 1991:

—Cuenta general del presupuesto, con su liquidación del año 1991.

—Cuenta de administración del patrimonio municipal.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes, que serán informadas y sometidas a examen y aprobación del Pleno de la Corporación municipal, si procede, antes del día 1 de octubre.

Mesones de Isuela, 14 de septiembre de 1992. — El alcalde.

### NIGÜELLA

Núm. 58.728

De conformidad con lo que disponen los artículos 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días las siguientes cuentas correspondientes a 1991:

—Cuenta general del presupuesto, con su liquidación del año 1991.

—Cuenta de administración del patrimonio municipal.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes, que serán informadas y sometidas a examen y aprobación del Pleno de la Corporación municipal, si procede, antes del día 1 de octubre.

Nigüella, 14 de septiembre de 1992. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 48.203

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 358. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, en el juicio verbal número 101 de 1991, sobre daños con ocasión del tráfico, en el que es apelante don Juan Palacios Miguel, mayor de edad, soltero y

vecino de Calatayud, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el letrado don Jesús Bureta Pamplona, y apelada, la compañía de seguros Mutua Madrileña Automovilística, domiciliada en Madrid, representada por la procuradora doña Pilar Cabeza Irigoyen y dirigida por el letrado don César Díez Gil, siendo también la entidad Bulcon, S. A., domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación del actor, interpuesto contra la sentencia de fecha 1 de octubre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, y revocando como revocamos la expresada resolución, debemos condenar y condenamos a Bulcon, S. A., y a la compañía de seguros Mutua Madrileña Automovilística a que solidariamente abonen a don Juan Palacios Miguel la cantidad de 51.959 pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de 17 de mayo de 1989; las costas de la primera instancia se imponen a los demandados, sin que se haga especial pronunciamiento respecto de los devengados en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, Virginia Martín. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.536

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1992 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de abogado del Estado, por óbito de don Joaquín-Enrique Ferrer Aznar, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Búbal (Huesca), fallecido el 23 de diciembre de 1950 en estado de soltero, y en el que el señor abogado del Estado ha solicitado se le declare heredero de todos los bienes, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ddao en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.937

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 707 de 1992, instado por Piedad Cubero Blasco, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Mariano Aguirán Herrero y herencia yacente, se ha acordado emplazar a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma con asistencia de abogado. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.604

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 293 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 293 de 1992, seguidos, como demandante, por Banco Natwest March, S. A., representada por la procuradora doña Esther Garcés Nogués y defendida por el letrado don Antonio Navarro Balmorte, siendo demandados Amelia Serrano Hernández y José-Ramón Muñoz Ramón, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Natwest March, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Amelia Serrano Hernández y

José-Ramón Muñoz Ramón, para el pago a dicha parte ejecutante de 873.671 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Amelia Serrano Hernández, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.723

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1992. — El Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 521 de 1991, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, contra Antonia López Rodríguez y Juan-Carlos Parroga Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonia López Rodríguez y Juan-Carlos Parroga Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 935.104 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.286

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1992. — El Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.318 de 1991, promovidos por Fabricasa, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Adolfo Uriz Zuloaga, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Adolfo Uriz Zuloaga, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.883.622 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.725

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de desahucio número 588 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número



Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Don José-Ramón Rubio Coronado, en representación de Rumo, S. C., para taller de automóviles en calle Fraga, 21.

—Doña Margarita Ramírez Aliacar, para local destinado a prendas de vestir en calle San Vicente de Paúl, 3.

—Doña Berta Funcia Echegeyoyen, para farmacia en avenida César Augusto, 47.

—Don Francisco Ortiz Sánchez, para tienda de confección en calle Antonio Leyva, 42.

—Don Carlos Sarabia García, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, para oficinas en calle Santa Cruz, 11.

—Don Angel Cuéllar Aznar, en representación de Entidad Anjul Instalaciones, S. A., para oficinas en avenida de Cataluña, 106.

—Don Miguel-Angel Ruiz Castillo, en representación de Electroacústica General Ibérica, S. A., para nave en calle Miguel Servet, 18-20.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Doña Celia-Ivonne Santander Valenzuela, para papelería en calle García Sánchez, 24-26.

—Orígenes, S. C., para bar en calle Maestro Marquina, 11-13.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por los siguientes interesados:

—Don Sergio Campos Moreno, en representación de Campos Moreno Soledad y Sergio, S. C., contra desestimación de licencia urbanística para local destinado a bar sito en calle Lausana, 1.

—Don Alfonso C. Abad Amigo, en representación de doña Mercedes Tapia Vicente, sobre licencia de acondicionamiento de la segunda planta de edificio sito en calle Canfranc, 8.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Proseguir los trámites en orden a encargar la elaboración del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Tenor Flea (segunda fase).

#### *Servicios generales-Contratación*

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

—Proyecto complementario de restauración y recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro en Zaragoza.

—Construcción de carril adicional en avenida Puente del Pilar hasta calle Jesús, de Zaragoza.

—Restauración y recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro en Zaragoza (tercer desglosado).

Recibir definitivamente las obras de renovación asfáltica 1990, zona A.

Devolver las fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras:

—Montaje de pórticos rígidos para sujeción de catenarias en la estación de Zaragoza-El Portillo.

—Instalación para líneas de ordenadores en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

—Urbanización de la calle San Cristóbal, del barrio de San Gregorio.

—Urbanización y renovación de servicios en las calles Lasiera Purroy y Honorio García Condoy.

—Instalación del alumbrado público en el barrio de Peñafior.

Recibir definitivamente los trabajos de demolición del antiguo Cuartel de la Guardia Civil y fábrica de grasas, sito en avenida de Cataluña, y devolver los depósitos constituidos para responder de las citadas obras.

Recibir definitivamente los trabajos de renovación de pavimentos asfálticos 1989, zona B, y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Rechazar la hoja de precio formulada por don José-María López Ruberte y aprobar la municipal en expropiación de dos porciones de terreno afectadas por viales para completar la urbanización de las calles periféricas del área de intervención U-69-I (San Juan de Mozarrifar).

Consignar en la Caja General de Depósitos justiprecio por expropiación señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en favor de:

—Don Víctor Bara del Molino. 50 % de finca número 177 de la avenida de Madrid.

—Doña Pilar Cortés Martín. 50 % de finca número 177 de la avenida de Madrid.

—Don Antonio Tomás Algar y otro. Camino Mosquetera, 17.

Consignar en la Caja General de Depósitos hojas de depósito relativas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de

desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas, señalando fechas para la ocupación de los mismos.

Informar a doña Ana Orta Costa en relación a las actuaciones municipales habidas respecto a la cesión gratuita de terreno sito en calle Sanguis, 61, y calle Capitán Pina.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Casta Alvarez, 81.

—García Gazulla, 6-8-10.

—Plaza de España, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

—Arzobispo Morcillo, 16.

—Domingo Ram, 16.

—Pamplona Escudero, 41.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—San Pablo, 50. Aportar certificado técnico de las obras de reparación del tejado.

—Miguel Servet, 87. Adoptar medidas de seguridad y aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Casta Alvarez, 103. Aportar informe técnico del estado del edificio y adoptar medidas de seguridad.

—Rodríguez de Córdoba, 4. Reparar fachada interior.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Mayoral, 28. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Avenida Cesáreo Alierta, 52. Sanear y limpiar solar.

—Gran Vía, 46. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Torre Medina, 92, del barrio de Garrapinillos. Aportar certificado de fin de obra.

—Escosura, 28. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—García Sánchez, 39. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Tomás Higuera, 26. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—San Agustín, 7. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Salvador Minguijón, 56. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Checa, 24. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—San Juan de la Peña, 155. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Plaza de San Francisco, 4 y 5. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Lasiera Purroy, 32. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Francisco Ferrer, 5. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Miguel de Ara, 5. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Plaza Tenerías, 5. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Riela, 10. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Avenida de Valencia, 9. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Conde de Aranda, 106. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Barrio de San Gregorio, junto a residencia Villa Santa Lucía y Colegio Cedes. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Torre Nueva, 33. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Maestro Estremiana, 16. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Salvador Minguijón, 58. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Paseo de María Agustín, 7. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Carretera de Madrid, 186. Aportar certificado técnico de fin de obra.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número 5 de la calle Porcell.

#### *Servicio de Planeamiento*

—Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, de la escritura de adhesión de doña Pilar Sánchez a la Junta de compensación del sector 89 (Valdespartera).

Informar favorablemente la solicitud de segregación de parte de la finca comprendida en la conocida como estación del Bajo Aragón y ramal de vía hasta el enlace con la general de Zaragoza a Barcelona, área de referencia 11, instada por Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Quedar enterado de la resolución del consejero del Departamento de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón, por la que se concede autorización previa por interés social instalación de una comunidad terapéutica para toxicómanos en S. N. U. P. R., sita en el barrio de Miralbueno, instada por la Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza.

Emitir los siguientes informes urbanísticos:

—Espoz y Mina, 19, a solicitud de Aonín, S. A. (Exigir el pago de tasas.)

—Documentación urbanística de los sectores 11-1 y 16-1 (prolongación de avenida de Cesáreo Alierta), a solicitud de Centro de Inversiones y Promociones, S. A. (Exigir el pago de tasas.)

Posibilidad de instalar granja porcina en el barrio de Villamayor, a solicitud de Sociedad Civil Lacerda-Cubero.

*Servicio de Casco Histórico*

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—Antigua estación de Utrilla, sita en plaza de Utrillas, para que elimine riesgo de desprendimientos, desescombrado y limpieza.

—Avenida César Augusto, 99, para que realice obras en cubiertas, alero y fachada.

—Alfonso I, número 28, para que realice obras en fachadas, alero y vanos.

Requerir nuevamente a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—Cuatro de agosto, 5, para que realice reparaciones de filtraciones, canal de pluviales, escaleras y fachada. (Solicitar del Servicio de Casco Histórico un estudio en el sentido de poder realizar el requerimiento a la propiedad de inmuebles para que realicen las obras que se ordenan simultáneamente con incoación del expediente de sanción por no haber realizado dichas obras.)

—Cuatro de Agosto, 7-9, para que realicen obras en fachada, lucernario y canal de pluviales. (Solicitar del Servicio de Casco Histórico un estudio en el sentido de poder realizar el requerimiento a la propiedad de inmuebles para que realicen las obras que se ordenan simultáneamente con incoación del expediente de sanción por no haber realizado dichas obras.)

—Casta Alvarez, 86, para que realice obras en alero y fachada. (Solicitar del Servicio de Casco Histórico un estudio en el sentido de poder realizar el requerimiento a la propiedad de inmuebles para que realicen las obras que se ordenan simultáneamente con incoación del expediente de sanción por no haber realizado dichas obras.)

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no haber realizado las obras ordenadas:

—Temple, 18.

—Coso, 86.

—Pignatelli, 52.

—Luzán, 8.

—Avenida César Augusto, 37.

—Entidades Generali y Café-Bar, ubicadas en el paseo de la Independencia, número 6, y calle Cinco de Marzo, 2.

—Santiago, 3-5.

—San Pablo, 51-53.

—Temple, 21.

—San Pablo, 89.

Conceder prórroga a la entidad Empresa Parra, propietaria de la rotulación comercial de Cine Aragón, sita en calle Cádiz, 9, para que realice las obras ordenadas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Aurelio Allué Belio, en representación de Academia Ima, sita en calle Cádiz, 3.

*Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que no ha lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido por Improinsa, contra acuerdo municipal sobre aceptación de compensación económica en aplicación de norma urbanística 4.1.9 del PGOU de Zaragoza.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia***Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes solicitantes a:

—Josgel, S. C., para salón de peluquería en calle Don Jaime I, 34.

—Grepesa, S. A., para salón recreativo en paseo de Fernando el Católico, 22.

—Glorimar, S. L., para restaurante de un tenedor en avenida de Goya, número 17.

—Zaragozana de Recreativos, S. A., para salón recreativo en calle General Sueiro, 23.

—Don José-Antonio Andrés Soriano, para restaurante de dos tenedores en plaza de San Pedro Nolasco, 5.

—Electro Esteban, S. L., para taller y almacén de instalaciones y reparaciones eléctricas en calle Azorín, 21.

—Don Antonio Lombarte Montesa, para fábrica de mueble fino en calle Pamplona Escudero, 30-32, local.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura (calificada), a don Francisco-Javier Lumbreras Cabrerizo para panadería en calle Pignatelli, 16.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a los siguientes solicitantes:

—Don Miguel-Angel Gallardo Berrio, para fabricación de cerrajería en calle Albacete, 4-6.

—Elastomeros Zaragoza, S. A. L., para torneado de piezas metálicas y fabricación de productos de condensación poliuretanos en calle Paraíso, 14, del barrio de Miralbueno.

—Doña Rosa Fuoli Battistin, para heladería en paseo de la Independencia, número 29.

—Komik, S. C., para pub en calle Liñán, 8.

Dar cuenta de la concesión de la licencia provisional de apertura de supermercado en calle Doctor Iranzo a la entidad Mercadona, S. A., efectuadas visitas de inspección, por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 15 de mayo de 1992.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes solicitantes:

—Don José-Manuel Matilla Val, para venta de caravanas en carretera de Logroño, kilómetro 1 (terreno vallado).

—USM España, S. A., para venta de maquinaria para calzado en calle Santa Rita de Casia, 9.

—Transportes Españoles Internacionales, S. A., para agencia de transportes en carretera de Huesca, kilómetro 7,200.

—Gotor Comunicaciones, S. A., para comercio mayor de aparatos de radiotelefonía en calle Manuel Lasala, 30.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, para oficina de caja de ahorros en calle Biarritz, 10.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, para oficina de caja de ahorros en calle San Eugenio, 31.

—Fundaragón, S. L., para venta menor de accesorios de vehículos en calle Escosura, 22.

—Estudio Epoca, S. C. (Alfonso Domínguez), para estudio de decoración y venta menor de muebles en calle Cervantes, 26.

—Hermanos Torcal, S. C., para venta menor de muebles de cocina nuevos en avenida de Tenor Fleta, 108.

—Banca Catalana, S. A., para oficina bancaria en avenida de Compromiso de Caspe, 60.

—Don Federico Gordo Egido, para venta menor de confección de señora y caballero en calle Delicias, 7.

—Don Luis-Angel Bernad y F. González, S. L., para venta menor de zapato ordinario en calle Sarasate, 41.

—Aba Aragón, S. A., para oficinas en plaza Salamero, 14.

—Ros Arandigoyen Honorio (Ozcáriz, S. A.), para almacén mayorista de material eléctrico en calle Francisco de Quevedo, 17.

—Dirocal, S. A., para venta menor de calzado en calle Delicias, 6.

—Autoescuela Universidad de Zaragoza, para autoescuela en calle Doctor Cerrada, 12.

—Servicios Renovados de Alimentación, S. A., para oficina (domicilio social) en avenida César Augusto, 20.

Estimar recurso de reposición sobre licencia de apertura de local a Hosmar, S. C., para videoclub en paseo de María Agustín, 62.

Conceder licencia de instalación a los siguientes solicitantes:

—Don Alfredo Piedrafito Candial, en representación de Cerrajería Duato, S. L., para taller de cerrajería en calle Juslibol, 6.

—Doña María-Pilar Cacho Frauca, para taller auxiliar de confección en calle Foratata, 1, bajo, local.

—Don Germán-Abel Gracia Piqueras, para obrador de pastelería en calle Latassa, 12.

—Don Javier Escribano, en representación de Caja de Pensiones la Caixa, para oficina bancaria con aire acondicionado en vía Universitat, 83, esquina con avenida de Madrid, 223.

Denegar a doña Nati Peribáñez Belli, en representación de Los Alamos, S. C., licencia de instalación para residencia geriátrica en carretera de Logroño, kilómetro 7,700, calle Torre de la Condesa, sin número.

*Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación a don Francisco Gil Arnao, para taller de lavado de coches en calle Doña Blanca de Navarra, 6.

Conceder licencia de apertura a:

—Giral Solano, S. L., para taller de recauchutado de cámaras y comercio de neumáticos en carretera de Castellón, kilómetro 3,700.

—Doña Margarita Moreno Fernández, para frutería en calle Madre Vedruna, 46.

—Don Federico Morcón Domínguez, para bar de cuarta categoría en calle García Sánchez, 21.

—Ganuza Casas, S. L., para supermercado de alimentación en calle Arzobispo Morcillo, 20-22.

—Doña Luisa Mateo Anadón, para bar en calle Valle de Zuriza, 18.

—Doña Carmen Gallardo Galón, para bar en calle Domingo Ram, 53.

—Muebles Pérez, S. C., para fábrica de muebles en calle Doctor Iranzo, número 43.

Denegar licencia de apertura a Zuheir Azis Sayej, para hostelería en calle Juan José Rivas, 11.



Desestimar recurso de reposición formulado por don Andrés García Jómez, contra resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 19 de julio de 1991, denegatoria de licencia de instalación de taller de reparación de maquinaria en camino del Cementerio, sin número, del barrio de Casetas.

Desestimar recurso de reposición formulado por don Arnaldo Escó González, contra resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 20 de octubre de 1989, denegatoria de licencia de apertura de bar sito en calle Pedro Cerbuna, 5.

Declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por don Lucio García Aparicio, contra resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 7 de febrero de 1992, desestimatoria de denuncia por ruidos de la empresa Rasa, S. A., sita en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, por estar fuera de plazo.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Ferraz Pe, en representación de Provizasa, contra acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 22 de noviembre de 1991, por no ser titular ni administrador, ni gerente de la puerta de garaje sita en calle Miguel Labordeta, 5, denunciada por doña Luisa-Pilar Castells Sonier, por ruidos.

Ordenar la clausura temporal de Bar Rasputín, sito en calle San Antonio María Claret, 66, por el período de un mes, al haber sido comprobado el incumplimiento de las condiciones de licencia de apertura otorgada por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 15 de noviembre de 1991. (Apercibir al titular de Bar Rasputín, sito en calle San Antonio María Claret, 66, recordándole que el horario de cierre de su establecimiento debe realizarlo a las 22.00 horas. Remitir el expediente a la Policía local para que informe sobre los problemas que puedan existir en calle San Antonio María Claret, ocasionados por el resto de los bares.)

Requerir a Maes, S. L., titular de la fábrica de cables eléctricos sita en avenida Cataluña, 32, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias por ruidos y humos.

Requerir a Campo Ebro Industrial, S. A., para que en el plazo de un mes instale una arqueta para toma de muestras en calle Salvador Allende, 76.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

##### *Servicios generales-Contratación*

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación núm. 3 de las obras de vertido y abastecimiento en el barrio de Juslibol.

—Certificación núm. 5 de las obras de desvío de alcantarillado 0 60, por calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

—Certificación núm. 16 de las obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

—Certificación núm. 4 de obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle Mambas.

—Certificación núm. 1 de las obras de adecuación de alumbrado público en calle Doña Blanca de Navarra.

—Certificación núm. 2 de obras varias en el barrio de Casablanca.

—Certificación núm. 6 de las obras de desvío de alcantarillado 0 60, por calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

—Certificación núm. 8 de las obras de renovación de servicios y remodelación del sector en calles Espoz y Mina, San Braulio y del Molino.

—Certificación núm. 5 de las obras de pavimentación y renovación en plaza de las Eras.

—Certificación núm. 2 de las obras de restauración y realce del puente de Piedra.

—Certificación núm. 23 de las obras de nuevo puente del Pilar.

—Certificación núm. 1 de las obras de estudio de seguridad e higiene del parque de Pina.

—Certificación núm. 1 de las obras de renovación de tuberías en avenida de Tenor Fleta.

—Certificación núm. 10 de las obras de urbanización de calle Duquesa de Villahermosa.

—Certificación núm. 5 de las obras de urbanización en avenida Autonomía-calle Lago, entre avenida de Puerta de Sancho y calle Reino.

—Certificación núm. 5 de las obras de puente del Pilar.

—Certificación núm. 6 de las obras de urbanización del camino de acceso a parcela en barrio de Torrero (primera fase).

—Certificación núm. 1 de las obras de urbanización de la primera etapa del Plan parcial Malvaseda P-84.

—Certificación núm. 1 de las obras de parque en el barrio Oliver.

—Certificación número 4-L de las obras de proyecto adicional del de ampliación del parque de la Granja.

—Certificación número 14 de las obras de remodelación de la avenida César Augusto.

—Certificaciones números 1, 2, 3 y 4 de las obras de pavimentación y renovación de servicios de la plaza de las Eras y calle Manuela Sancho.

Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 7 de la contrata de desvío de alcantarillado 0 60 por calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Aprobar el proyecto reformado de centro de prensa, subsele olímpica Barcelona, S. A., y adjudicar en la forma prevista en el dictamen. (Queda retirado del orden del día y se solicita informe exhaustivo de cada una de las partidas, en cuanto a las modificaciones que haya podido haber.)

Aprobar la minuta de honorarios correspondientes a la liquidación de los trabajos de dirección técnica de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto, y reconocer una obligación por el concepto señalado.

Aprobar la minuta de honorarios correspondiente a la liquidación de los trabajos de dirección técnica auxiliar de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto, y reconocer una obligación por el concepto señalado.

Aprobar memoria valorada de renovación del alcantarillado de calle Piscis, en el barrio Oliver, y adjudicar dichas obras en la forma indicada en el dictamen.

Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por concierto directo de las obras de proyecto complementario Plan parcial en el entorno del Plan especial de la Aljafería, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (Queda retirado del orden del día. Exponer en la Junta de Distrito la convocatoria para la contratación de las obras de proyecto complementario, plan parcial, en el entorno del plan especial de la Aljafería y solicitar más ofertas para proceder y su posterior adjudicación.)

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 35.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Torres Quevedo, número 5, a solicitud de don Amadeo Bernal Valiente.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 160.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Coso, 190-192, a solicitud de don Fernando Manchón Hernández, en representación de Inmobiliaria Manfer, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 30.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Cervantes, 32, a solicitud de don Luis-Carlos del Val Sánchez, en representación de Inmobiliaria Menú, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 31.694 pesetas, constituido para garantizar las obras de urbanización en calle de nueva apertura en el barrio de Casetas, a solicitud de don Luis Lahera Ezquerria.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 437.000 pesetas, constituido para garantizar las obras de pavimentación en calle San Juan de la Peña, 94, a solicitud de Industrias Relax, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación plenaria

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan especial correspondiente al área de intervención U-85-3 del PGOU, en el barrio de Movera, a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S. L.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-85-4 del PGOU, en el barrio de Movera, a solicitud de don Juan-Carlos Palacios Calvo, en representación de Corporación Inmobiliaria La Virreina, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en calle de nueva apertura, angular a calle Jorge Cocci, área de intervención U-9-1 del PGOU, a solicitud de don Luis-Carlos del Val Sánchez, en representación de Inmobiliaria Menú, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

##### *Servicio de Planeamiento*

Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 71-2 (barrio de Santa Isabel), instado por la Comisión gestora de la Junta de compensación del S. U. P. 71-2.

Aprobar el Plan especial de reforma interior de la plaza de San Antón, según proyecto de oficio. (Queda retirado.)

Aprobar inicialmente el Plan especial del área de intervención U-11-16-1 (Miguel Servet), instado por el Patronato Montemolin. (Queda retirado.)

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general, prevista en el estudio de viabilidad, para el sector 51-B-11 (barrio de la Jota), instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. (Queda retirado.)

Aprobar provisionalmente con resolución de alegaciones el plan especial:

—Area de intervención U-1-1, calle Galoponte y otras, según proyecto de oficio.

—Area de intervención U-71-7, barrio de Movera. (Queda retirado.)

Aprobar inicialmente los siguientes estudios de detalle:

—Tomás Higuera, 9-11-13-15, instado por Industrias Bautista, S. A.

—Solar situado en la manzana delimitada por la avenida de San José y las calles Juan José Gárate, Nuestra Señora del Agua, Mornes, Monforte y Suiza, instado por el Instituto Hijas de María Auxiliadora.

—Area 5 del Actur, instado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

—Manzana 23 del polígono 52-B-3 (barrio de la Jota), instado por Construcciones Castillo Balduz, S. L. (Queda retirado.)

Finalizado el orden del día, el señor gerente da cuenta al Consejo del acta de entrega al uso público del museo ubicado en el Foro Romano (plaza de la Seo). Asimismo comenta que el día 22 se abre al público una exposición de antigüedades en dicho museo. Con esta figura se obvia tener que proceder a la recepción provisional hasta que sea el momento de su apertura.

En turno de ruegos y preguntas, el señor Gómez-Pastrana solicita agilización del pasaje Chueca.

Igualmente a propuesta del señor Gómez-Pastrana se acuerda solicitar un informe en averiguación de si la empresa que está realizando obras en el solar emplazado en calle Conde de Aranda, esquina calle Mayor, poseen licencia de obras. Remitir el informe al próximo Consejo de Gerencia.

Se acuerda denominar como plaza de la Esperanza a la construida en la avenida de Cataluña, que próximamente va a ser inaugurada.

A continuación el señor Guerrero comenta la posibilidad de solicitar de diversas entidades y asociaciones aportación económica para el monumento a Palafox.

El señor Aldea informa al Consejo de las jornadas que van a tener lugar durante los días 26 al 31 de mayo de 1992 sobre "El río Ebro y las riberas".

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 37.454

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1992.*

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdiá Paba; los señores don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor secretario general procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Doña Mercedes Bazán Correas, para construcción de edificio residencial en calle Juan Pablo II, sin número.

—Don Feliciano Paterna Bleda, para reforma de fachada de edificio sito en calle Heraldo de Aragón, 26.

—Don José-Luis García Fernández (Ebrosa), modificaciones al proyecto de construcción de edificio en polígono Universidad, manzana UVI-A, bloques 1 y 2.

—Don Antonio Aparicio Morales, para rehabilitación de cubierta en calle Fray Elías, 1-3.

—Don José-Luis Moreno Graca, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Emilio Sala, sin número.

—Don Javier Aguado Romeo (Promociones y Garajes Z, S. L.), para acondicionamiento de local para garaje en calle Hermanos Pinzón, 7.

—Inmobiliaria Rioalovera, S. A., para construcción de edificio en Actur, calle León Felipe, 8.

—Don Luis Haro Borobio (Luis Haro e Hijos C. B.), para construcción de naves en Ciudad del Transporte.

—Don Jesús Alcaine López, para sustitución de naves y edificaciones en barrio de Ronda, 260, del barrio de Montañana.

—Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de colegio preescolar en barrio de Monzalbarba.

—Don José-Maria Ortiz Dieste (Construcciones y Promociones Entrerrios, S. A.), para modificación al proyecto de construcción de edificio sito en plaza de los Sitios, 1.

—Don Rodolfo Vintaned (Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.), para modificación de zaguanes en avenida de San José, Miraflores y Previsión Social.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para remodelación de Colegio Público Enrique Iranzo, del barrio de Juslibol.

—Industrias Cárnicas El Cachirulo, para sala de despiece en Mercaza-zaragoza.

Conceder a don Angel Pallás Miguel licencia de modificaciones y certificado final de obra de edificio sito en calle Rioja, 9.

Conceder certificado final de obra a don José Lorén Lauda, sobre obras en polígono Malpica.

Conceder a doña María-Teresa Artal García prórroga de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Pérez Vidal, 10.

Conceder a don Fernando Buenacasa prórroga de la licencia municipal de obras para construcción de edificio en calle Francisco Izquierdo.

Conceder a don Antonio Aranda Barbero prórroga de licencia de obras concedida para rehabilitación de edificio en César Augusto, 88.

Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de obras para nave almacén en polígono Malpica-Santa Isabel, a solicitud de Cefa y Frigo Seal, S. A.

Desestimar a Radio Nacional de España solicitud de licencia de instalación de letrero en plaza de Aragón y calle Albareda.

Conceder baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública, mediante valla-andamio, a:

—Don Manuel Crespo Acón. Doctor Casas, 21.

—Comunidad de propietarios en calle Teodora Lamadrid, 11.

—Firmas Aragón, S. A. Palomar, 4 y 4 duplicado.

—Benito Lorente Serrano. Barrioverde, 7.

—José-Luis Sanz Ramos. Santa Ana, 27, de Monzalbarba.

—Banco de Santander, S. A. María Zambrano, 32.

—Comunidad de propietarios (José L. Cebollada López). Astorga, 6, del barrio de Casetas.

—Don Antonio Cacho Alonso. Avenida de Santa Isabel, 100 (barrio de Santa Isabel).

—Don Francisco López Josa. Plaza de España, 4 (Monzalbarba).

—Don Héctor Julián Perna. Reina Fabiola, 2.

—Tiermas Aragón (don Pedro Giménez Lombar). Escultor Benlliure, 2.

Cancelar y devolver avales bancarios aportados para garantizar la pavimentación de aceras:

—Comunidades Gestionadas, S. A. (Manuel Redondo Sierra). Agustín y La Cadena.

—Comunidades Gestionadas, S. A. (Manuel Redondo Sierra). La Cadena, 15-21.

Abonar a don José-Luis Tormes Modrego (Arazas, S. A.) pago de la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras en calle Rafael Alberti, número 6.

Informar a don José A. Gómez Chueca que ya fue acordada la devolución de depósito para garantizar obras en Coso, 56, por resolución del teniente de alcalde con fecha 13 de febrero de 1991.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de valla en calle Coimbra, 2, a Copialca Zaragoza, S. L., y devolver depósito.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a don Andrés Quílez Lázaro (Gráficas Lema, S. C.), en calle Tiermas, 2, destinado a imprenta.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Crecencia Gasco Vicente (Mesón Las Murallas), para bar-restaurante en calle Manifestación, 5-7.

—Don Teófilo Ruano Pérez (Valisa Internacional, S. A.), para salón recreativo en calle Nuestra Señora de Valvanera, 2.

Desestimar licencia urbanística de locales a los siguientes interesados:

—Don José L. Herrera Sancho, para local en calle Marceliano Isábal, número 2, destinado a tienda de ropa.

—Comercial Benedú, en calle Río Guatizalema, 5, destinado a ferretería.

—Doña Elvira Labrador Casanova, para bar en calle Oviedo, 177.

—Doña María Pintado García, para bar en calle San Antonio María Claret, 23.

—Doña María-Carmen Villarroya Pérez, para bar-cervecería en calle Mayor, 9.

—Don Simón Perales Mallez, para bar sin música en calle Emilio Alfaro, número 2.

—Doña María-Carmen Torres Tejedor, para cafetería en calle Costa, 8.

—Don Fernando Gonzalo Morón, para bar-restaurante en calle Torres Quevedo, 4.

—Doña María-Rocío Jiménez Silva, para bar en calle Cerezo, angular a calle Zamoray.



Pilar Monzón Frontiñán, contra su esposo, don Félix Pérez Enguita, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento. Como efectos de esta resolución, se mantienen las medidas adoptadas en sentencia de separación de fecha 23 de octubre de 1990.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.498

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge con el número 248 de 1990, instada por doña Ana Martínez Aguado, contra don Fernando Avalos Gracia, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a don Fernando Avalos Gracia, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

Auto. — En Zaragoza a 14 de julio de 1992.

Hechos...

Razonamientos jurídicos: Su señoría dijo que debía fijar y fijaba los efectos de la sentencia de separación de 10 de julio de 1990 y, en su consecuencia, establecía los siguientes efectos de la misma:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º La guarda y custodia de la hija menor se atribuye a la madre, compartiendo ambos litigantes la patria potestad.

3.º El padre podrá visitar y tener en su compañía a la hija menor los sábados y domingos alternos desde las 10.00 a las 20.00 horas de cada uno de esos días, debiendo en todo caso pernoctar la menor en casa de la madre.

4.º Para contribuir al levantamiento de las cargas familiares, el señor Avalos entregará a su esposa en los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 10.000 pesetas, que se actualizará anualmente cada 1 de enero en proporción a las variaciones del IPC publicadas por el INE.

No procede hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Cuarta, en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Fernando Avalos Gracia, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez, Luis Badía. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.221

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 772 de 1992-B, sobre separación sin acuerdo, instados por doña Elvira López Valladares, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, contra don Cristóbal Velasco López, que se encuentra en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de la presente a don Cristóbal Velasco López, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Cristóbal Velasco López, se extiende la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.220

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 247 de 1992-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de Eugenia Ibáñez Cardiel,

representada por la procuradora señora Balduque Martín, contra Torcuato José García Anguita, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1992. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 247 de 1992-C, a instancia de Eugenia Ibáñez Cardiel, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en camino Cabaldós, 88, cuarto, representada por la procuradora señora Balduque Martín y asistida por el letrado señor Ibáñez Abadía, contra Torcuato-José García Anguita, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Balduque Martín, en nombre y representación de Eugenia Ibáñez Cardiel, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Torcuato-José García Anguita, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Torcuato-José García Anguita, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.222

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio número 763 de 1992-C, solicitado por doña María-Francisca Cabanillas Calvente, contra don Jean Yves Bonnafoux, he acordado por providencia de fecha 17 de los corrientes emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.415

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 661 de 1992, instado por doña María-Jesús Buey Pérez, contra don Jesús Aguilar Artigas, he acordado por resolución de fecha 19 de junio de 1992 emplazar a don Jesús Aguilar Artigas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 47.028

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 113 de 1991-C, promovidos por Ricardo Garza Horno, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (plaza Santo Domingo, número 13), con documento nacional de identidad número 17.123.572, e Inmaculada Ruiz Domingo, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, número 90), con documento nacional de identidad número 17.135.565, representados por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigidos del letrado don J. Ignacio Visús González, contra Pilar Gil García, con domicilio en Garrapinillos (Zaragoza), urbani-

zación La Colina, número 51, con documento nacional de identidad número 17.848.593, y Santiago Guelbenzu Morte, con domicilio en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, número 8), con documento nacional de identidad número 21.379.662, representados por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigidos del letrado don Antonio Puertas Mallou; contra José Vicente Bonilla Espada, con domicilio en Zaragoza (calle Melilla, número 16), con documento nacional de identidad número 17.123.572; Luis Legarda Malaxecheverría, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Francisco, número 3), con documento nacional de identidad número 17.095.589, y José-Antonio Serrano Cellalbo, con domicilio en Zaragoza (paseo de Teruel, número 24), representados por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y dirigidos del letrado don Macario Lahuerta Melero; contra Miguel Ferrero Millán, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (avenida de César Augusto, número 5), con documento nacional de identidad número 17.081.037, representado por el letrado don J. Alfonso Lozano Gracián y dirigido del letrado don Fernando González Forradellas, y contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Pequeña y Mediana Empresa Zaragoza, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Francisco, número 8); Ignacio Uriel Navarro, en ignorado paradero; Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo, en ignorado paradero; Fernando Naranjo Molina, en ignorado paradero, y Antonio-Demetrio Alcega Lorés, con domicilio en Zaragoza (avenida de la Autonomía, número 24, séptimo B), con documento nacional de identidad número 17.178.064), declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Inmaculada Ruiz Domingo y Ricardo Garza Horno, contra Pilar Gil García, Santiago Guelbenzu Morte, José-Vicente Bonilla Espada, Luis Legarda Malaxecheverría, José-Antonio Serrano Cellalbo, Miguel Ferrero Millán, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Pequeña y Mediana Empresa Zaragoza, Ignacio Uriel Navarro, Juan-Carlos Fernández-Aguilar Crespo, Fernando Naranjo Molina y Antonio-Demetrio Alcega Lorés, y desestimando las excepciones formuladas por estos últimos frente a aquéllos, debo declarar y declaro que la baja causada por los actores en la Cooperativa demandada, el 8 de julio de 1986, fue justificada, debiendo condenar, en consecuencia, a los citados demandados, a excepción de Miguel Ferrero Millán, a que abonen conjunta y solidariamente a Inmaculada Ruiz Domingo la suma de 600.584 pesetas y a Ricardo Garza Horno la de 626.000 pesetas, más los intereses sobre la totalidad de las cantidades abonadas a la Cooperativa por cada uno de los actores desde la fecha en que solicitaron su baja en la Cooperativa hasta que les sean abonados definitivamente sus créditos, computando como base para el cálculo el importe pendiente de devolver en cada momento y, como tipo, el básico del Banco de España incrementado en dos puntos, con absolución de Miguel Ferrero Millán de todos los pedimentos contra él deducidos y sin que quepa hacer declaración de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 50.514

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos núm. 980 de 1991, promovido por entidad mercantil Reami, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, ha recaído resolución que es firme, por la que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el 7 de julio de 1992.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial de la Provincia* y "Heraldo de Aragón", sirviendo de notificación a cuantas personas pudiera interesar, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 49.923

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en providencia dictada en expediente de dominio núm. 834 de 1992, seguido ante este Juzgado a instancia de la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, que actúa en nombre y representación de José-Luis Gracia Rubio, se resuelve la reanudación de tracto de la siguiente finca:

Piso tercero B de la casa sita en calle San Pablo, señalada con el núm. 16 (núm. 1 accesorio de la calle Broqueleros), de esta ciudad, que aparece

inscrito en la actualidad a nombre de Manuel Conil Martínez, quien lo adquirió durante matrimonio con María Asensio Pinilla, por compra a los cónyuges Elías Benito Casado y Mónica Gracia Fanlo, en virtud de escritura otorgada en Zaragoza el 23 de septiembre de 1944 ante el notario señor Stocker de Vega, que se inscribió con fecha 22 de julio de 1946 en el tomo 450, libro 270, sección primera, folio 53, finca 327, inscripción decimocuarta.

Y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente y alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 50.519

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 136 de 1990-A, seguidos a instancia de Borobio y Bellido, S. L., representada por el procurador señor Forcada, obra auto que es firme y del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 13 de julio de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. Que en el expediente que sobre suspensión de pagos se tramita en este Juzgado a instancia de Borobio y Bellido, S. A., representada por el procurador señor Forcada, una vez celebrada la segunda Junta de acreedores, por la representación de la acreedora Grupo Metalgráfico, S. A., se presentó impugnación a la aprobación del convenio presentado a dicha Junta, habiendo dictado sentencia la Audiencia Provincial declarando no haber lugar a la aprobación de dicho convenio.

Fundamentos jurídicos:

Primero. Visto el contenido de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza el 15 de junio de 1992, en virtud de la que se declara no haber lugar a la aprobación del convenio propuesto por la suspensa por no reunirse la mayoría prevista en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, es por lo que procede, conforme a los artículos 13 y 14 del citado texto legal, declarar sobreseimiento del mismo, así como las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

Parte dispositiva:

Procede sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado. Publíquese esta resolución mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón". Anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quebras. Cesen los interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, e inclúyase el presente auto en el libro de sentencias y archívese este expediente.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 51.267

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 92 de 1990-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por BNP España, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el letrado señor Féliz Cerezuola, contra Manuel Fernández Ruiz, María-Jesús Catalán Mena, Fernando Guillén Cabria y Vinter Couriers, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Manuel Fernández Ruiz, María-Jesús Catalán Mena, Fernando Guillén Cabria y Vinter Couriers, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 469.023 pesetas importe del principal, comisión e intereses pactados hasta



la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Vinter Couriers, S. L., Fernando Guillén Cabria y María-Jesús Catalán Mena, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 51.223**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 547 de 1992-A, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, contra José-Miguel Carral Fernández, María-Jesús Madrazo Collado y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por medio del presente, se cita de remate a dicha parte demandada para que en el término de nueve días, a contar de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en autos y oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo dentro de dicho plazo.

Se hace constar que se ha practicado la diligencia de embargo de bienes en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago y que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados José-Miguel Carral Fernández y María-Jesús Madrazo Collado, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 51.272**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 160 de 1992, promovido por Rodamientos Soldevilla, S. A., contra compañía mercantil Comad, S. L., en reclamación de 1.066.144 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se persone en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Caso de comparecer se le concederán diez días más para contestar la demanda.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 46.720**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que bajo el número 1.398 de 1991 se ha tramitado expediente de liberación de cargas en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 29 de junio de 1992. — Vistos por la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de expediente para la liberación de cargas, tramitado bajo el número 1.398 de 1991, seguido a instancia de Alberto Palacios Remacha, representado por la procuradora señora Pérez Ferrer, asistida del letrado señor Reglero Viamonte, contra la entidad Créditos Reunidos, S. A., en ignorado paradero, con intervención del ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alberto Palacios Remacha, debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción de la condición resolutoria que afecta a la siguiente finca urbana:

Piso primero izquierda, interior, en la segunda planta alzada, de 73,20 metros cuadrados, con seis huecos al patio posterior, dos al patio lateral derecha y uno al izquierda, que se compone de vestíbulo, recibidor, cocina, baño, ropero, comedor y tres dormitorios, con los linderos: frente, hueco de escalera, patios laterales y piso centro de la misma planta; derecha entrando, casa número 23 de la misma calle; izquierda, número 19, y espalda, patio posterior; le corresponde una participación de 5,14 % en el solar y demás cosas comunes de la casa a que pertenece, y forma parte de una casa en esta ciudad, número 21 provisional, de la calle Baltasar Gracián, sobre un solar, con forma de paralelogramo rectangular, que encierra una extensión superficial de 313,20 metros cuadrados, que linda: al norte o frente, calle de

su situación; a la derecha entrando u oeste, casa número 23 de dicha calle; izquierda, casa número 19 provisional de la misma calle, y sur o fondo, solares números 13 y 12 de la primitiva finca matriz.

Dicha finca se halla inscrita a favor del actor y su esposa, Rosa Guardia Solé, con el número de finca 51.133, al folio 117, tomo 2.358, libro 711, de la sección primera del Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza, y, una vez haya quedado firme, entréguese a la procuradora del actor, doña Concepción Pérez Ferrer, testimonio literal de esta sentencia, a fin de que le sirva de título para obtener la cancelación acordada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación a la demandada entidad Créditos Reunidos, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 46.712**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil en el que, previos los trámites legales, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 10 de junio de 1992. — Vistos por la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitado bajo el número 356 de 1992, seguido a instancia de Adolfo-José Calvo Ezquerria, representado por el procurador señor Isiegas, contra Ghassan Attar, con domicilio en esta ciudad (calle Ventura Rodríguez, núms. 5 y 7), y contra UAP, con domicilio en esta ciudad (paseo de Pamplona, núm. 1), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Adolfo-José Calvo Ezquerria, debo condenar y condeno a Ghassan Attar y a la compañía de seguros UAP a que abonen solidariamente al actor la suma de 22.093 pesetas, intereses del 20 % anual, con cargo a la aseguradora, desde la fecha del siniestro, y 2.651 pesetas de IVA, condenando a los demandados a abonar las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación al demandado Ghassan Attar, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 46.716**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía en el que, previos los trámites legales, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 15 de junio de 1992. — Vistos por la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía tramitado bajo el número 742 de 1991, seguido a instancia de Manuela Palazuelo Hernández, representada por el procurador señor Giménez Navarro y asistida del letrado señor Lozano Pardo, contra Eduardo M. Amestí Galán y su esposa, María de los Angeles Rey Segovia, representados por el procurador señor Gracia Galán y asistidos del letrado señor Palacio Marco, y contra Manuel Sancho Lázaro y María-Pilar Benedí, con domicilio en calle Orense, número 73, de esta ciudad, y...

Fallo: Que desestimándose la demanda interpuesta por Manuela Palazuelo Hernández, debo absolver y absuelvo a Eduardo Amestí Galán, María de los Angeles Rey Segovia, Manuel Sancho Lázaro y María-Pilar Benedí de los pedimentos que en la misma se contienen, e imponer a la parte actora las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación a los demandados Manuel Sancho Lázaro y María-Pilar Benedí, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 47.023**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 377 de 1992, promovido por Zatex, S. L., contra Actividades Diversas del Segria, S. A., y Juan Segovia Mora, en reclamación de 2.700.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Actividades Diversas del Segria, S. A., y Juan Segovia Mora, cuyo

domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de notificación

Núm. 47.024

En autos de procedimiento de arrendamientos urbanos sobre resolución de contrato de local de negocio, tramitados en este Juzgado bajo el número 1.396 de 1991, a instancia de Miguel Lara Aparicio, representado por el procurador señor San Pío Sierra, contra herederos desconocidos de Mariano Correas Sanz, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1992. — Vistos por la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de arrendamientos urbanos tramitados bajo el número 1.396 de 1991, seguido a instancia de Miguel Lara Aparicio, representado por el procurador señor San Pío y asistido del letrado señor Bonet, contra herederos desconocidos de Mariano Correas Sanz, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, la magistrada-jueza que suscribe, ejerciendo la autoridad que la constitución española me confiere, he decidido que estimando la demanda interpuesta por Miguel Lara Aparicio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local bajo izquierda, sito en la calle Viola, número 5, de esta ciudad, condenando a los herederos desconocidos de Mariano Correas Sanz a estar y pasar por esta declaración y a que en el término de dos meses lo desaloje y deje libre y a disposición del demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenando a dichos demandados a las costas procesales. Notifíquese la antedicha resolución en el local referenciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, herederos desconocidos de Mariano Correas Sanz, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de notificación

Núm. 49.941

En juicio ejecutivo núm. 1.467 de 1991, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.467 de 1991, seguidos, como demandante, por Sanitaria Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bosch y defendida por el letrado señor Izuzquiza, siendo demandados Mariano Casado López, Juan-José Lapuente López, Ignacio Hijazo García y Ostrería Cava La Nacional, S. C., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Mariano Casado López, Juan-José Lapuente López, Ignacio Hijazo García y Ostrería Cava La Nacional, S. C., para el pago a dicha parte ejecutante de 971.910 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, según consta en el contrato de arrendamiento financiero, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte ejecutada Ostrería Cava La Nacional, S. C., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de notificación

Núm. 49.944

En juicio ejecutivo núm. 1.490 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del

Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.490 de 1990, promovidos por la entidad mercantil Leciñena, S. A., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras y dirigida por el letrado don Santiago Monclús Fraga, contra la entidad mercantil César Fernández Boan, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la entidad mercantil César Fernández Boan, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 7.517.610 pesetas, importe del principal, más los intereses legales desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte ejecutada entidad mercantil César Fernández Boan, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 50.272

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 385 de 1992, a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de compañía mercantil Ibercaja Leasing, S. A., contra N. G. Restauración, S. A., y María-Juana Jiménez García, en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada y se le concede el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por la expresada razón de encontrarse la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 51.269

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 686 de 1992 se tramita expediente de dominio instado por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Manuel-Carmelo Torres Barrera, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, con domicilio en urbanización de las Nieves, plaza, 2, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Rústica. — Campo con seis olivos en el término de Cadrete, partida del "Molino", de 2,50 hanegas de cabida, equivalentes a 17 áreas 88 centiáreas, que linda: norte y oeste, acequia de herederos; este, Antonio Lobaco, y sur, Pedro Gajón. Así figura descrita en la inscripción registral obrante en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 291, libro 25 de Cadrete, folios 58 vuelto y 59, señalada con el núm. 221.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca por medio del presente a los causahabientes desconocidos de Cristobalina Lázaro Mozota y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionados para alegar y probar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 53.944

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 626 de 1992, seguidos a instancia de Jesús Marcén Seral y Mercedes Bolea Seral, contra Juan-Manuel Ateca Ferrer, Fimanca Financiera, S. A., y personas o persona ignoradas que resultasen ser las tenedoras de las cédulas hipotecarias, sobre declaración de nulidad de hipoteca, se ha acordado emplazar por edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los demandados Juan-Manuel Ateca Ferrer y Fimanca Financiera, S. A., para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, poniéndose de manifiesto que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado.



588 de 1992, promovidos a instancia de Gregorio Ginés Torres y Margarita Ginés Torres, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador señor Alfaro Gracia y asistidos del letrado señor Solchaga Loitegui, contra Agustín Cortés Claver, mayor de edad y vecino de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, por falta de pago de renta, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Gregorio Ginés Torres y Margarita Ginés Torres, contra Agustín Cortés Claver, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento rústico que unía a las partes y que tenía por objeto la finca descrita en el hecho primero de la demanda, condenando a la parte demandada a dejar libre tal finca, a disposición de la parte demandante, en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario y con imposición de las costas a la parte demandada.

Y por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la parte actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Agustín Cortés Claver, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 48.287**

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 283 de 1992-C, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra José Romero Blasco y Juan-Carlos Romero Serrano, en reclamación de 1.650.212 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por medio del presente se comunica la existencia del procedimiento a María-Pilar Serrano Luis, esposa del demandado José Romero Blasco, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que se ha procedido al embargo del siguiente inmueble de su propiedad:

Piso quinto D, en planta cuarta, portal 3 del conjunto residencial de Fuentebella Senior. Inscrito al tomo 1.476, folio 97, finca 22.563.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, María-Pilar Serrano Luis, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación de remate****Núm. 49.605**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 583 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Pilar Martínez García, José Ángel Sanz Gómez, Javier Simancas Hernández y Pilar Gracia Gracia, en reclamación de 6.422.999 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de los siguientes bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero:

Piso sito en avenida de Madrid, 235-241, 4.º E, de Zaragoza, de 95 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.467, folio 210, finca 1.919.

Casa sita en la localidad de Narros (Soria), calle Plaza, sin número, de 800 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria.

Un vehículo matrícula SO-6664-D.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 49.610**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.449 de 1991 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de julio de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.449 de 1991, promovidos por

Francisco Mas Navalón, representado por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo y dirigido por letrado, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Busca Otaegui, Grupo Sindical de Colonización núm. 15.045 "Bentué de Rasal" y herencia yacente y herederos desconocidos de Agustín de Vicente Gella, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Busca Otaegui, Grupo Sindical de Colonización núm. 15.045 "Bentué de Rasal" y herencia yacente y herederos desconocidos de Agustín de Vicente Gella, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.000.073 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de emplazamiento****Núm. 49.942**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 1.174 de 1990-B, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Armando Pérez Muñoz y Amalia Ibáñez López, hoy con domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicha parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación de remate****Núm. 53.946**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 710 de 1992, promovido por Ibercorp Leasing, S. A., contra Agustina Alcega Lamata, Sixto-Manuel Salinas Martelés y Manuel Salinas Blasco, en reclamación de 1.301.600 pesetas, por medio de la presente se cita de remate al demandado Manuel Salinas Blasco, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 47.027**

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio verbal civil número 863 de 1991-B, seguidos a instancia de Luis Manuel Modrego Laya, representado por la procuradora señora Gracia Romero, asistida del letrado señor Casanova, contra Julio Gracia Arias, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia número 524. — En Zaragoza a veintidós de mayo de 1992. La Ilma. señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 863 de 1991-B, a instancia de Luis-Manuel Modrego Laya, representado por la procuradora señora Gracia Romero, asistida del letrado señor Casanova, contra Julio Gracia Arias, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de Luis Manuel Modrego Laya, contra Julio Gracia Arias, y debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma de 46.348 pesetas, más los intereses legales devengados desde la interpelación judicial, con expresa

condena de las costas causadas en el presente procedimiento al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Belén Paniagua Plaza.» (Firmada.)

Y para que conste y, en cumplimiento de lo acordado, sirva para notificación al demandado Julio Gracia Arias, hoy declarado en rebeldía, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 48.296**

Don Alberto García Casao, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625 de 1991-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 617. — En Zaragoza a 15 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 625 de 1991-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Uninterleasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Ramos, siendo demandados Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., Benito Segura Porroche, Ricardo Barbosa da Silva, Francisco J. Ochoa Sebastián, José-Antonio Magdalena García y José A. Ruiz Lou, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Uninterleasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., Benito Segura Porroche, Ricardo Barbosa da Silva, Francisco J. Ochoa Sebastián, José-Antonio Magdalena García y José A. Ruiz Lou, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.401.504 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., Francisco J. Ochoa Sebastián y José-Antonio Magdalena García, hoy en ignorado paradero. Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario sustituto, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 49.940**

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 649 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra María-Teresa Rodríguez Castro y Diego Cotano Hernando, en reclamación de 3.370.538 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Fernando Paricio.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 48.303**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de pieza separada de embargo preventivo, dimanante del juicio de menor cuantía núm. 675 de 1992-C, a instancia del procurador señor Angulo Sainz de Varanda, que actúa en nombre y representación de Mármoles Mariano Rubio, S. L., contra Tradecón, S. A., y en los mismos se ha acordado publicar en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la siguiente cédula de notificación:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en autos de pieza separada de embargo preventivo, dimanante del juicio de menor cuantía núm. 675 de 1992-C, seguidos a instancia del procurador señor Angulo Sainz de Varanda, que actúa en nombre y representación de Mármoles Mariano Rubio, S. L., contra Tradecón, S. A., por medio de la presente se notifica a la demandada que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad, dado su ignorado paradero.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 1. — Finca registral núm. 44.140. Local sito en planta de sótano, a la izquierda entrando del número 2 de la calle Argensola, de

Zaragoza, que ocupa una superficie útil, con las rectificaciones, de 197,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al libro 759, tomo 1.888, folio 117.

Urbana núm. 2. — Finca registral núm. 44.142. Local en planta baja con entreplanta, a la izquierda entrando del portal general, que tiene acceso directo e independiente desde la calle Argensola, núm. 2, de Zaragoza, y ocupa una superficie de 210,99 metros cuadrados.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada expresada, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 50.413**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en en este Juzgado y bajo el número 836 de 1992-E se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el abogado del Estado, de la causante doña María-Pilar-Baldomera-Joaquina Lotalo Vidal, que falleció en Ricla (Zaragoza) el día 15 de diciembre de 1989, sin dejar ascendencia ni descendencia conocida, en estado de viuda, sin haber otorgado pacto o testamento.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la causante para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Ramón Vilar. — Ante mí: El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 51.226**

Don Alberto García Casao, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 2 de 1992-C se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Limpiezas Zaragoza, S. A., contra Proyectos y Moldes, S. A., en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 670. — En Zaragoza a 26 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 2 de 1992-C, seguidos por Limpiezas Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Martínez Campo, siendo demandada Proyectos y Moldes, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Limpiezas Zaragoza, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Proyectos y Moldes, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 284.607 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Proyectos y Moldes, S. A., hoy en ignorado paradero. Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario sustituto, Alberto García.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 51.278**

Don Alberto García Casao, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 382 de 1992-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 462. — En Zaragoza a 7 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 382 de 1992-C, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Cristellys, contra Viajes Zaratur, S. A., World American Travel, S. A., Vicente Marín Izquierdo, María-Jesús de Miguel Herrero, Angel Martín Izquierdo y Lourdes Díaz Vidal, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Viajes Zaratur, S. A., World American Travel, S. A., Vicente



Marín Izquierdo, María-Jesús de Miguel Herrero, Angel Martín Izquierdo y Lourdes Díaz Vidal, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.698.954 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a los demandados Angel Martín Izquierdo y Lourdes Díaz Vidal, hoy en ignorado paradero. Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario sustituto, Alberto García.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 46.721

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 636 de 1992-B, seguidos a instancia de David Prado Soares, representado por la procuradora señora Pando, contra José-Antonio Sola Romero y María-José Urigue Verde, y por medio de la presente emplazo a éstos, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en forma legal en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se les concederá el plazo de diez días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a José-Antonio Sola Romero y María-José Urigue Verde, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 47.021

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad en autos de juicio de cognición número 474-B de 1992, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 649. — En Zaragoza a 8 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 474-B de 1992, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del número 22 de la calle San Jorge, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Bonilla y asistida del letrado señor Gracia Federico, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Concepción Yanguás Jarauta, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de Comunidad de propietarios del número 22 de la calle San Jorge, de Zaragoza, debo condenar y condeno a herencia yacente y herederos desconocidos de Concepción Yanguás Jarauta, a que abonen a la Comunidad actora la cantidad de 150.705 pesetas de principal e intereses legales desde el emplazamiento. Asimismo se les condena a abonar las cuotas que en su caso corresponden, en cuanto que son titulares de un piso sito en la citada Comunidad, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Publicada en el día de su fecha.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados indicados, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.602

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 655 de 1992 se tramita expediente de dominio promovido por Jesús Muñoz Clavería y Liria Jiménez Hernández, representados todos ellos por la procuradora señora Franco, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Departamento núm. 2, vivienda planta baja o cero, piso entresuelo izquierda, de una superficie de 54,90 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno de Braulio Arruebo; izquierda, calle Travesía de Nuestra Señora de la Cabeza, y espalda, patio o zaguán de entrada, hueco de la escalera y patio de luces. No consta ningún anejo y tiene una cuota de 16 %. Forma parte de una casa en calle Nuestra Señora de la Cabeza, 27, de esta ciudad. Es la finca 72.187, tomo 3.014, folio 139 del Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 49.608

En autos de juicio de cognición núm. 1.537 de 1991-A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Mercedes Ostalé Gracia, se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«Sentencia núm. 673. — En Zaragoza a 15 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio-Luis Pastor Oliver los autos de cognición núm. 1.537 de 1991-A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Sancho B., contra Mercedes Ostalé Gracia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo condenar y condeno a Mercedes Ostalé Gracia a que abone a aquélla la cantidad de 74.503 pesetas de principal, intereses legales desde la interpelación judicial (emplazamiento), con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Mercedes Ostalé Gracia, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en este Juzgado y término de cinco días, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 49.919

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 480 de 1991-A, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 685. — En Zaragoza a 18 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 480 de 1991-A, seguidos por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Marqués B., siendo demandada Ediel, S. A., y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes de la parte ejecutada en la cantidad de 11.383.092 pesetas de principal para Ediel, S. A., y 6.000.000 de pesetas de principal para la herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Peiró Serrano y Manuel Peiró Rosell (entre los que están Emilio y María-Pilar Peiró Serrano), y con ello completo pago a la parte ejecutante Banco Guipuzcoano, S. A., de dichas cantidades de principal, intereses legales desde la interpelación judicial y costas, a cuyo pago se condena a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Ediel, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 53.943

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el núm. 436 de 1992-A, promovido por el Banco Popular Español, representado por el procurador señor Bibián, contra Rafael Oñate Serrano, que tuvo su domicilio en Villanueva de Gállego y en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero,

y contra otros, en reclamación de 6.500.000 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 46.722**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 740 de 1992, instado por María-Olga Alonso Cortés, representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, contra Zaffar Iqbal, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 48.219**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 758 de 1992, instados por don Rafael-Luis Miguel Domínguez, representado por el procurador señor Moreno Gómez, contra doña Pilar Platero Pérez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 48.706**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 108 de 1992-C, a instancia de doña Fabiola-Enriqueta Guardia Bañares, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Celma Benages, contra su esposo, John Nelson Abel, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 16 de julio de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Celma Benages, en nombre y representación de doña Fabiola-Enriqueta Guardia Bañares, contra su esposo, John Nelson Abel, debo acordar y acuerdo la separación de dichos cónyuges sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, a excepción de la guarda y custodia de los tres hijos que desde este momento se atribuyen a la madre.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Segunda, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio López Millán.» (Ruibricado.)

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 48.707**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento del menor Kepa Morentín Hernández, bajo el número 29 de de 1992-A, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el cual se acuerda el acogimiento del menor Kepa Morentín Hernández.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Lucía Hernández Ugarte, madre biológica del citado menor, se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 49.124**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Marco-Antonio González Reoyo, bajo el número 523 de 1992-C, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha por el que se acuerda la adopción del menor Marco-Antonio González Reoyo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Reoyo González del citado menor se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 49.884**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 398 de 1991-A, a instancia de doña María-Luisa Granada Martínez, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Luisa Hueto Sáenz, contra su esposo, don José Monge Lafuente, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 11 de julio de 1991, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña María Luisa Granada Martínez el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.416**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 436 de 1992, a instancia de doña Ana-Pilar Monzón Frontiñán, representada por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner, contra su esposo, don Félix Pérez Enguita, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 9 de julio de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña Ana-Pilar Monzón Frontiñán el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.417**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 435 de 1992-C, a instancia de doña Ana-Pilar Monzón Frontiñán, representada por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner, contra su esposo, don Félix Pérez Enguita, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 13 de julio de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Baringo Giner, en nombre y representación de doña Ana-



Y para que sirva de emplazamiento en forma a Juan-Manuel Ateca Ferrer y Fimanca Financiera, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 53.945**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 21 de 1991, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 30 de enero de 1992. — Visto por la ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil núm. 21 de 1991, seguido a instancia de María-José Ramón Sánchez, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Ana Rosales Garrido, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Don Pedro de Luna, 43, 4.º izquierda, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: He decidido que estimando la demanda interpuesta por María-José Ramón Sánchez, debo condenar y condeno a Ana Rosales Garrido a que abone a la parte actora la suma de 32.611 pesetas ya consignadas y costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación a Ana Rosales Garrido, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 47.022**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 1.615 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1991. — El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuolo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.615-C de 1990, de juicio ejecutivo, seguido por Menhir Leasing, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Marceñido, siendo demandados María-Asunción Mejías Martín y Amador Pérez Sabanza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador señor Andrés, en nombre y representación de Menhir Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados María-Asunción Mejías Martín y Amador Pérez Sabanza, para el pago a dicha parte ejecutante de 115.312 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados citados, que se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que pueden apelar esta sentencia en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, interponiendo el recurso ante el Juzgado que la dictó, expido el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 51.268**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 119 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 119 de 1991, seguidos por Excavaciones y Hormigones La Rueda, S. A., representada por el procurador señor San Pío y defendida por el letrado señor Soto, siendo demandados Europrisanc, Sociedad Cooperativa Helder, J. Martins Oliveira y Carlos Sánchez Matamoros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada, para el pago a dicha parte ejecutante de 712.083 pesetas de principal y de

los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Carlos Sánchez Matamoros, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 48.302**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 352 de 1992, seguido a instancia de la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Transportes Prodis, S. A., se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, decido sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás juzgados de igual clase de esta ciudad, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado. Publíquese esta resolución mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón", fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras, cesen los interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha ley, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, e inclúyase el presente auto en el libro de sentencias y archívese este expediente.

Así lo dispongo y firmo. — La magistrada-jueza.»

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 49.600**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 264 de 1992-B, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra José Herrera Larrosa y Dolores Martínez Moya, en reclamación de 983.109 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la parte demandada José Herrera Larrosa y Dolores Martínez Moya, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 51.274**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 650 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Rafael González Aguilera y María-Pilar Alcañiz Sanz, en reclamación de 6.654.700 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 51.275**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 627 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Alfonso Visanzay Hernández, María-Luisa Rolín Domínguez, Atanasio Visanzay Resano y Encarnación Ramírez Gutiérrez, en reclamación de 232.406 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 51.276

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio núm. 545 de 1992, promovidos por María-José Ayala Lezana, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por letrado, contra Luis Jiménez Cerezo, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por María-José Ayala Lezana, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, condenando a Luis Jiménez Cerezo a que en el término de dos meses desaloje y deje libre, a disposición de aquél, el piso sito en urbanización Parque de Roma, bloque I, tercero C, de Zaragoza, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 56.086

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 1.175 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de julio de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.175 de 1991, de juicio ejecutivo, seguido por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez y defendida por el letrado don Jesús Antonio García Huiçi, siendo demandados A. G. Transportes Transfer, S. L.; José Pellicena Lapuente, María-Dolores Ferruz García, María-José Pellicena Ferruz, María-Dolores Pellicena Ferruz y la compañía P. F. de Transportes, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados A. G. Transportes Transfer, S. L.; José Pellicena Lapuente, María-Dolores Ferruz García, María-José Pellicena Ferruz, María-Dolores Pellicena Ferruz y la compañía P. F. de Transportes, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las demandadas A. G. Transportes Transfer, S. L., y P. F. de Transportes, S. L., pudiendo interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente, ante este Juzgado, toda vez que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 49.882

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 769 de 1992, a instancia de Basilisa Segura Juan, por fallecimiento de Leonardo Segura Juan, nacido en Villar de los Navarros (Zaragoza), que falleció en esta ciudad el día 26 de abril de 1992, sin haber otorgado pacto o testamento, en estado de soltero, sin descendientes y sin haberle sobrevivido ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Basilisa, Bonifacio, Rafael, Vicente y José-María Segura Juan.

Y en diligencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 49.939

En virtud de lo acordado en el expediente de dominio núm. 752 de 1992, seguido a instancia de la procuradora doña Nieves Omella Gil, en representación de José Bastor López, se resuelve la reanudación del tracto en el Registro de la Propiedad respecto de la siguiente finca:

Casa en el casco del pueblo de Villamayor y su calle de la Carnicería, 6. Confronta: por el frente, con calle de Carnicería; por la derecha, calle de la Rosa; por la izquierda, con la de Martín Murillo, y por la espalda, con la del mismo señor Murillo. Consta de una superficie de 88 metros cuadrados, y se compone de piso bajo y principal. Dicha descripción es la que figura como inscripción primera al folio 199, e inscripción cuarta al folio 200 vuelto del tomo 85 del archivo, libro 16 de Villamayor, finca 1.231.

Y por el presente se cita a José Fernando Camarasa y a Bernardina Oto Alcolea, o a sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente y alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10**

Cédula de citación de remate

Núm. 51.277

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 490 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Sociedad Ibérica de Obras Campenón Guzmán, S. A., Luis-Victoriano Martín Martínez y otros, en reclamación de 103.403.825 pesetas de principal y 40.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10**

Cédula de citación de remate

Núm. 51.631

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 692 de 1992, promovido por Bankinter Leasing, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, contra Arrastres Zaragoza, S. A. L., en reclamación de 7.076.437 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 11**

Cédula de citación de remate

Núm. 48.288

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 16 de julio de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 618 de 1992-B, promovido por Banca Catalana, S. A., contra Jesús Funes Chueca y Marina Menéndez Latorre, en reclamación de 1.043.237 pesetas de principal, más 750.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado señor Jesús Funes Chueca en la firma Ventura Lozano Aznar, ubicada en camino San Antonio, sin número, de La Cartuja Baja (Zaragoza).



2. La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada Marina Menéndez Latorre en la firma Navarro Peinado, ubicada en calle Escosura, 46, de Zaragoza.

3. Una vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", matrícula Z-5899-AC. Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados Jesús Funes Chueca y Marina Menéndez Latorre, libro la presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 48.304**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 612-A de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos núm. 612-A de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Antonio de la Peña Barba y María-Isabel Saiz Enfedaque, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Antonio de la Peña Barba y María-Isabel Saiz Enfedaque, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante CAMPZAR de la cantidad de 123.972 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde María-Isabel Saiz Enfedaque, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 48.306**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 678 de 1992-D, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra Jesús Gracia García, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 16 de julio se ha mandado emplazar a Jesús Gracia García, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de notificación****Núm. 51.222**

Conforme a lo acordado en autos de aceptación o repudiación de herencia número 302 de 1991-C, que en este Juzgado se tramitan a instancia de Josefina Gracia Martínez y otros, representados por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Justo Garcés Alvero y otros, notifico a María Garcés Alvero, Teresa Andreu Alquézar, Cristóbal Andreu Alquézar, Juan Burillo Andreu, Pantaleón Andreu Burillo, Pascual Andreu Burillo, Teresa Bello Andreu, Fernando Bello Andreu, Nicolasa Alvero Garcés y María Burillo Andreu la resolución recaída en el procedimiento de referencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimando el escrito origen de las presentes actuaciones, he decidido tener por renunciada la herencia de María-Teresa Andreu Garcés a los

herederos Carmen Andreu Alquézar, Benito Burillo Andreu y Josefa Burillo Andreu, así como tener la misma por aceptada a beneficio de inventario a Justo, Joaquina y María-Luz Garcés Alvero y Pedro Alvero Garcés, y respecto a los demás demandados, se les tiene por aceptada la herencia, debiendo todos ellos estar y pasar por tal declaración, así como otorgar los documentos públicos que fueren necesarios en orden a constatar formalmente su aceptación sin costas.

Y para que sirva de notificación a los referidos, expido el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación de remate****Núm. 51.224**

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 27 de julio de 1992, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 708 de 1992-A, promovidos por Banco de Sabadell, S. A., contra Rafael Oñate Serrano, Eloy Oñate Lisón y Ascensión Serrano Salafranca, en reclamación de 10.673.599 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo sobre los siguientes bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero:

Propiedad de Rafael Oñate Serrano:

1. Un coche "Ford", modelo "Transit", matrícula C-5667-AT.
2. Un vehículo marca "Ebro", agrícola, matrícula Z-61578-VE.
3. Un coche marca "Porsche", modelo 924, matrícula M-9539-GZ.
4. Mitad indivisa de local sito en calle General Sueiro, 2, de Zaragoza.

Inscrito al tomo 3.683, folio 149, finca 97.454 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza.

Propiedad de Eloy Oñate Lisón y Ascensión Serrano Salafranca:

1. Un coche "Opel", modelo "Corsa 1200", matrícula Z-6214-AH.
2. Un coche "Seat", modelo 127, matrícula Z-4175-D.
3. Un coche "Peugeot", modelo 205, matrícula Z-6470-Z.
4. Un vehículo matrícula Z-61577-VE.
5. Un vehículo matrícula Z-61581-VE.
6. Un vehículo matrícula Z-61583-VE.
7. Una parcela en partida "Las Eras", de Villanueva de Gállego (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.764, folio 36, finca 2.191 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

8. Un campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 1.893, folio 35, finca 35 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

9. Un campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 1.893, folio 93, finca 2.398 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

10. Un campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 3.092, folio 182, finca 3.231 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

11. Un campo en partida "Sarda", de Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo 1.384, folio 4, finca 1.775 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

12. Pieza de tierra en partida "Los Curas", de Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo 3.793, folio 55, finca 4.067 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

13. Campo de secano en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo 2.195, folio 85, finca 2.701 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

14. Campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 3.092, folio 194, finca 1.655 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

15. Campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 3.092, folio 176, finca 3.229 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

16. Campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 1.962, folio 204, finca 2.495 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

17. Campo de regadío en Villanueva de Gállego. Inscrito al tomo núm. 1.800, folio 232, finca 2.306 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

18. Casa en la ronda de Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo núm. 2.582, folio 239, finca 2.914 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

19. Parcela de terreno en Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo núm. 4.171, folio 85, finca 5.165 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

20. Parcela de terreno en Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo núm. 4.171, folio 172, finca 5.209 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

21. Usufructo de local sito en calle General Sueiro, 2, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.683, folio 149, finca 97.454 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza.

22. La parte legal de la cantidad que percibe el demandado Eloy Oñate Lisón como pensionista.

23. Las acciones que poseen los demandados en Banco de Santander, Banco Central, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a los demandados Rafael Oñate Serrano, Eloy Oñate Lisón y Ascensión Serrano Salafraña, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11**

Núm. 51.273

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición núm. 190 de 1992-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1992. — Vistos por doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición núm. 190 de 1992-C, tramitado a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Irene Alquézar Casanova, contra José Pina Tejel, representado por el procurador señor Garcés, y contra herencia yacente y/o herederos legales y/o testamentarios desconocidos de Eusebio Pina Tejel, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Irene Alquézar Casanova, contra José Pina Tejel y herencia yacente y/o herederos legales y/o testamentarios desconocidos de Eusebio Pina Tejel, debo condenar y condeno a dichos demandados a ejecutar las obras necesarias para la reparación y subsanación de los defectos y desperfectos que actualmente presenta la vivienda arrendada en la cubierta y canalón y que han provocado filtraciones y humedades, ejecutando por su cuenta y cargo las precitadas obras, realizando cuantos trabajos sean necesarios, adoptando la solución técnica más adecuada que, en su caso, se determinará en ejecución de sentencia, absolviendo a dicha parte demandada de los demás pedimentos contenidos en el escrito de demanda.

En cuanto a las costas, cada uno abonará las ocasionadas a su instancia y las comunes por partes iguales.

Así lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y/o herederos legales y/o testamentarios de Eusebio Pina Tejel, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 12**

Núm. 46.718

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582 de 1992 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la procuradora señora Balduque Martín, en representación de la Comunidad de propietarios del número 23 de la calle La Mina, contra Miguel Esquesábel Bazarrica, en el que se ha dictado la siguiente

«Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 582 de 1992, promovidos por la Comunidad de propietarios del número 23 de la calle La Mina, representada por la procuradora señora Balduque Martín, contra Miguel Esquesábel Bazarrica, se emplaza a éste a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Miguel Esquesábel Bazarrica, libro y firmo el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12**

Cédula de citación de remate

Núm. 47.029

En virtud de haberlo así acordado el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 579 de 1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Transportes Prodis, Pascual Segura Blasco y Ana-María Moya Marsá, por medio de la presente se les cita de remate, a fin de que dentro del término de nueve días se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Pascual Segura Blasco, Ana-María Moya Marsá y Transportes Prodis, se expide la presente.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 12**

Núm. 49.609

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial en sustitución en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 125 de 1991-A se siguen autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Mecaminas, S. A., contra Jorge Echevarría Soriano, en reclamación de 323.711 pesetas de principal, más los intereses legales y costas, en el que se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Cédula de notificación de sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1992. — El ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición núm. 125 de 1991-A, promovidos por Mecaminas, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa y asistida por el letrado señor Ramos Montesa, contra Jorge Echevarría Soriano, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mecaminas, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Jorge Echevarría Soriano, debo condenar y condeno a éste a pagar a la parte actora la cantidad de 323.711 pesetas, más los intereses legales, y, asimismo, al pago de las costas procesales.

Contra esta mi sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Jorge Echevarría Soriano, libro y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 12**

Núm. 50.872

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 238 de 1991-A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Pascual Sánchez Júdez, contra Inco-3, S. A., en reclamación de 596.025 pesetas de principal y 325.000 pesetas de intereses y costas, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Cédula de notificación de sentencia. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 238 de 1991-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pascual Sánchez Júdez, representado por el procurador don Pedro Chárlez Landívar y defendido por el letrado don Miguel Botines Julián, contra Inco-3, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Pascual Sánchez Júdez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Inco-3, S. A., para con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de 921.025 pesetas, importe del principal reclamado, intereses y costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en los estrados del Juzgado, si no se pide dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»



Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Inco-3, S. A., libro y firma la presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Lacasa.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 46.953**

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 170 de 1992, a instancia de Luis Torcal García, representado por el procurador señor Moreno, contra Emilio Rubio Garcellá, declarado en rebeldía, sobre reclamación del capital impagado, y dado que dicho demandado se encuentra en paradero desconocido, notifíquese la siguiente resolución por medio del presente edicto:

«Sentencia. — En Calatayud a 2 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 170 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Luis Torcal García, representado por el procurador señor Moreno y defendido por el letrado señor J. A. Visús, siendo demandado Emilio Ruibio Garcellá, mayor de edad, vecino de Terrer, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Luis Torcal García, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Emilio Rubio Garcellá, para el pago a dicha parte ejecutante de 359.010 pesetas de principal, más los intereses que proceden, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y se proceda a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Calatayud a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, Concepción Jerez García. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — TARAZONA****Núm. 47.515**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarazona, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Harinera del Moncayo, representada por el procurador señor Baños Albericio, contra Francisco-Javier Gascón Arellano, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente, que firmo, en Tarazona a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**CASPE****Núm. 48.251**

Doña Rocío Palá Laguna, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 87 de 1992 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Manuel Mendoza Zabay, por el fallecimiento de su hermano de doble vínculo Miguel Mendoza Zabay, fallecido en Caspe, donde habitaba, en estado de soltero y sin descendencia, habiendo fallecido sus padres Miguel Mendoza Fillola y María Zabay y dejando como hermanos de doble vínculo a Josefa, Manuel y María Mendoza Zabay.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Miguel Mendoza Zabay, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos hermanos de doble vínculo, antes citados, para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Rocío Palá Laguna. — El secretario.

**DAROCA****Núm. 51.590**

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Pedro Soler Ortiz, vecino de Cariñena (Zaragoza), con domicilio en carretera de La Almunia, 1, segundo derecha, se tramita expediente sobre

declaración de herederos abintestato núm. 79 de 1992, de su hermano de madre Antonio Subirón Ortiz, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su naturaleza, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Daroca a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis-Fernando Ariste. — El secretario.

**DAROCA****Cédula de notificación****Núm. 51.591**

En los autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado con el núm. 8 de 1992, a instancia de Mohammed Lahbabi, contra Juan Rivera Algar y contra la entidad Autos Cariñena, S. C., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 24 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 8 de 1992, a instancia de Mohammed Lahbabi, representado por el procurador señor García Arancón y asistido por el letrado señor Serrano Moreno, contra Juan Rivera Algar y la entidad Autos Cariñena, S. C., sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 275.000 pesetas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Mohammed Lahbabi, contra Juan Rivera Algar y la entidad Autos Cariñena, S. C., debo absolver y absuelvo a estos últimos de los pedimentos de la demanda, todo ello con imposición de costas procesales a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponer en este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis-Fernando Ariste López.» (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación en forma a los demandados Juan Rivera Algar y la entidad Autos Cariñena, S. C., declarados en rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en calle Mayor, 97, de Cariñena, expido la presente en Daroca a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario en funciones.

**JUZGADO NUM. 5. — LUGO****Núm. 52.395**

Don José-Antonio Varela Agrelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lugo;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 135 de 1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., domiciliada en plaza de San Nicolás, 4, de Bilbao, representada por el procurador señor Mourello Caldas, contra la entidad mercantil Asesoramiento Social Mercantil Empresarial, con domicilio en calle Eresma, 14; Juan-Antonio Amezcua Blanco, don domicilio en calle Potosí, 10; Pedro Amezcua Blanco, con domicilio en calle Luis de Salazar, 12, todos ellos de Madrid, y contra Joaquín Garcés Ortigosa, con domicilio en calle Torres Quevedo, 17-19, de Zaragoza, sobre reclamación de 3.917.542 pesetas, más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, y encontrándose Joaquín Garcés Ortigosa en ignorado paradero, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago:

1. Urbana núm. 27. — Vivienda letra A o centro izquierda, en la quinta planta alzada de la casa 1 o escalera 5 del bloque en construcción que se compone de dos casas, una señalada con los núms. 17 y 19 de la calle Torres Quevedo, de Zaragoza, y otra señalada con los núms. 20, 22 y 24 de la calle Pedro el Católico, denominada casa 2, de 97,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, libro 167, folio 76, finca 35.410 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza.

2. Las acciones que posea el demandado en las siguientes sociedades: Asesoramiento Social Mercantil Empresarial, S. A., Dirección de Hoteles, S. A., Asesoramiento Empresarial, S. A., Gasolineras del Norte, S. A., Exposiciones Artísticas, S. A., Fincas Agrícolas, S. A., Correduría de Seguros Empresariales, S. A., y Automóviles Nacionales y de Importación, S. A.

Y se ha acordado asimismo verificar la citación de remate por medio de edictos, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la parte demandada el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente en Lugo a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, José-Antonio Varela. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Núm. 47.917

En autos de juicio de faltas número 109 de 1992, y en cumplimiento de la sentencia firme dictada, se ha acordado la publicación del presente edicto por plazo de veinte días, a fin de poner a disposición de quien acredite ser su dueño los objetos recuperados que luego se dirán que obraban en poder de los condenados Omar Khalid y David Mamane el día de su detención, 14 de febrero de 1992, en la calle Sepulcro de esta ciudad.

Objetos recuperados a que se hace mención:

1. Una radiocasete marca "Punto Azul".
2. Un traje de agua de color verde.
3. Una navaja con cachas de plástico.
4. Un cortaúñas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 49.112

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 2 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente literal:

«En Zaragoza a 10 de junio de 1992. — El ilustrísimo señor don Alejandro Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 2 de 1992, sobre lesiones en agresión de 7 de octubre de 1991, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra los denunciados don José-Luis Paradas Morales y doña Leontina Morales Arroyo, siendo denunciada doña Carmen Vales Arias, constanding las circunstancias personales de todos ellos en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a don José-Luis Paradas Morales y doña Leontina Morales Arroyo, declarando las costas de oficio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Sirva el presente de notificación en legal forma a doña María-Carmen Vales Arias, con último domicilio conocido en Barcelona (calle Roger de Flor, 231, séptimo, undécima), encontrándose en la actualidad en ignorado paradero.

La presente se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación a los reseñados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 49.530

En expediente de diligencias previas seguido en este Juzgado bajo el número 2.436 de 1992, en virtud de aparición de diversos objetos en patio de inmueble de esta ciudad, se ha acordado citar por medio del presente, para que en el plazo de diez días a partir de su publicación comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en calle San Andrés, 12, a quien resultare ser propietario de los objetos que se relacionan a continuación, a fin de hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

- Una cazadora de piel sintética, marrón y negra.
- Una guitarra.
- Una caña de pescar con sedal.
- Una bolsa verde y blanca de plástico, conteniendo ropa y calzado.
- Una bolsa de lona marrón, con herramientas.
- Un cuchillo de carnicería, con empuñadura de madera.

—Una libreta con tapas amarillas.

Y para que sirva de citación en forma al propietario o propietarios de los efectos relacionados, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 50.412

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en diligencias previas número 1.163 de 1992, seguidas por lesiones en agresión ante este Juzgado, por medio de la presente publicación se hace a don Ramón Pérez Muiño el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruyéndole al efecto del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renuncia o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Lo que se publica a los efectos señalados, dado el paradero desconocido de don Ramón Pérez Muiño.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario judicial.

## Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 49.847

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 165 de 1992, tramitada a instancia de don Vicente F. Soler Alarcón, contra Aycesa, S. L., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 21 de julio de 1992. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Unase. Se decreta el embargo del local comercial número 11, situado en la entreplanta alta, destinado a local comercial, con una superficie de 73,52 metros cuadrados. El porcentaje de condominio es de 1,1375 %. Es una de las unidades integrantes del edificio Conde Aranda, 32, 34 y 36, en Zaragoza, finca 28.237, inscrita al tomo 1.457, libro 616, sección primera, inscripción quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, a nombre de Aycesa, S. L. Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, líbrese mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad del número 2 de Zaragoza para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en caso de que se hallen libres de cargas, requiérase a la ejecutada para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados líbrese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de los que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado. Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber a la ejecutada a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado, y procédase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, el magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Aycesa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.255

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 223 de 1992 (4.165-92), sobre despido-incidente, a instancia de Manuel García Burillo, contra Parapente, S. A., se ha dictado el siguiente auto, que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1992.

Hechos: En los presentes autos número 223 de 1992 (4.165-92), seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 6 de mayo de 1992, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado el 7 de julio de 1992, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.



Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los arts. 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de procedimiento laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278.2.1) del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el ejecutante Manuel García Burillo y la empresa demandada Parapente, S. A., condenando a ésta a que abone al actor los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 2.330 pesetas diarias, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 191.060 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días, a contar de la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Parapente, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 57.861

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 489 de 1992, instados por Antonio Mejías Sánchez y otros, contra Jumalsa, S. A. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 20 de octubre, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Jumalsa, S. A. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 58.120

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 395 de 1992, instados por María del Carmen Soler Valen y cinco más, contra Happy Moda, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Al propio tiempo se le notifica la acumulación a los presentes autos de los seguidos en el Juzgado de lo Social número 5, bajo el número 501 de 1992, a instancia de Asunción-Encarnación Andrés Losmozos, contra Happy Moda, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.252

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 284 de 1992, a instancia de don Francisco Heredia Taratiel, contra Cosmetal, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de julio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Francisco Heredia Taratiel, contra Cosmetal, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 226.142 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cosmetal, S. L., y al Fondo de Garantía Salarial, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.253

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 321 de 1992, a instancia de doña María-Nieves Vizárraga Pardo y otros, contra Revista de Interés Social, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de julio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Nieves Vizárraga Pardo y doña Ana-Jesús Callao Usón, contra Revista de Interés Social, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña María-Nieves Vizárraga Pardo la cantidad de 399.819 pesetas, y a doña Ana-Jesús Callao Usón, la cantidad de 470.910 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Revista de Interés Social, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.254

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 259 de 1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra don José-Antonio Aznar Gómez, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de julio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo estimar y estimo la demanda formulada por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra don José-Antonio Aznar Gómez, y debo condenar y condeno al mismo a pagar a la actora la suma de 667.609 pesetas.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don José-Antonio Aznar Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.896

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 393 de 1992, a instancia de don Angel Alcañiz Sanz, contra Empresa Construcciones Polo, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en fecha 16 de julio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Estimando parcialmente la demanda formulada por don Angel Alcañiz Sanz, contra la empresa Construcciones Manuel Polo, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor efectuado el 24 de abril de 1992, condenando a la empresa demandada a que en el término de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia opte, o por la readmisión del demandante en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales o por el abono de una indemnización de 1.169.471 pesetas, así como el abono de los salarios de tramitación desde la referida fecha hasta la notificación de la presente resolución, entendiéndose que, de no hacer opción expresa, lo hace por la readmisión.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Empresa Construcciones Manuel Polo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 50.190**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 421 de 1992, a instancia de doña Josefina Martín Pellicero, contra Creaciones Nailuj, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Josefina Martín Pellicero, declaro improcedente su despido, acordado por la empresa Creaciones Nailuj, S. L., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 2.078.550 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 2.980 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Creaciones Nailuj, S. L. (que tuvo su domicilio en calle San José de Calasanz, 11, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 56.264**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 176 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Enrique Gracia Gálvez, contra Deko'gar, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia 12 de mayo de 1992, dictada en proceso número 179 de 1992, seguido a instancia de Enrique Gracia Gálvez, contra Deko'gar, S. A., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 133.754 pesetas, más otras 13.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Deko'gar, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA**

(Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 11)

**Núm. 58.737**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y previo acuerdo de la Junta directiva, se convoca a los señores asociados a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro de Rehabilitación MAZ (San Juan de la Peña, sin número) el día 6 de octubre de 1992, a las 12.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediese, en segunda, de acuerdo con el artículo 17.6 de dichos Estatutos, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1. Absorción de las mutuas MUSAP (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 139) y Mutua Panadera de Cataluña (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 152).

2. Aprobación del acta de la presente sesión.

Los señores asociados deberán proveerse inexcusablemente de la tarjeta de asistencia, acreditativa del derecho a asistir a la citada Junta de acuerdo con el artículo 17.8 de los Estatutos Sociales, la cual podrá ser retirada hasta tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma en las oficinas de la entidad (San Juan de la Peña, sin número), de 8.00 a 14.30 horas).

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992. — El presidente, Antonio Marín Tomás. — El secretario, José-Antonio Lorente Portero.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**PRECIO**—  
Pesetas**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:**

Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial